
 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

## **ANÁLISIS DEL SECTOR**

**CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARCHIVOS A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO, COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, DESINFECCIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS INTERNAS Y DESRATIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y DE LAS DEMÁS ÁREAS A INTERVENIR.**

**SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO**

**junio 2026**


 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

## CONTENIDO

1	4	
2	5	
2.1	6	
2.2	10	
2.2.1	10	
2.2.2	12	
2.2.3	16	
2.2.4	18	
2.2.5	20	
3	35	
3.2	40	
3.3	42	
3.4	43	
3.5	46	
4.	48	
4.1	49	
5	49	
6	49	
7	49	
8	58	
4.1	60	
8.1	61	
8.2	62	
8.3	62	
8.4	63	
8.5	63	
8.6	64	
ESTUDIO DE MERCADO - POE		61
REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO		61
REFERENCIAS		61

## LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional abril 2025 – 2026	10
Gráfico 2 PIB (Producción)	13

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>


El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver <b>Gráfico 2</b> ); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:	13
Gráfico 3 Comportamiento del dólar	16
Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente	18
Gráfico 5 Auxilio de transporte	18
Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales	43
<b>Gráfico 7 Modalidad de contratación</b>	43
Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales	44
Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual	44
Gráfico 10 Gasto anual – mensual	45
Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual	46
Gráfico 12 Valor total por familia	46

## LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	9
Tabla 2 Valor agregado por actividad económica	14
Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia	18
Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial	20
Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca	39
Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales	40
Tabla 7 Estadísticas descriptivas	57
Tabla 8 Indicadores financieros y organizacionales a exigir	60

## LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto enero 2025 – 2026	11
Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto enero 2025 – 2026	12
Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas	15

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

## 1 ASPECTOS GENERALES


En virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

*“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.*

*“Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”*

Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto **“CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARCHIVOS A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL, COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, DESINFECCIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS INTERNAS Y DESRATIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y DE LAS DEMÁS ÁREAS A INTERVENIR”**. De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve la Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano del Departamento de Cundinamarca.

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico,

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores Económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE<sup>1</sup>; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia del 2025.

## 2 INTRODUCCIÓN


De acuerdo con el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028 "Gobernando: Más Que Un Plan" se define la línea estratégica de fortalecimiento institucional y transparencia, así como con la meta: Fortalecer el Sistema Integrado de Conservación (SIC) y el Programa de Gestión Documental (PGD) de la administración central.

La Gobernación de Cundinamarca, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos, título XI, Conservación de Documentos y el Acuerdo 001 de 2024 (AGN), por el cual se reglamentan los procesos de conservación y restauración de documentos, así como los requisitos técnicos para los edificios y locales destinados a archivos, con el objetivo de asegurar la conservación de los soportes documentales producidos y/o tramitados en la entidad, lo que contribuye al fortalecimiento de la Gobernación, la eficiencia y el acceso a la información.

Igualmente, con el fin de garantizar el buen funcionamiento y el buen estado sanitario de todas sus instalaciones, la preservación y conservación de la salud y bienestar de todos los colaboradores del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca, se debe establecer y ejecutar en forma permanente el sistema de Gestión Ambiental que propicia las bases para minimizar los riesgos relevantes en salud, así como minimizar la exposición a agentes contaminantes que deterioran la salud y el medio ambiente de los colaboradores.

Esta gestión proporciona un mejor desempeño de las actividades y procesos, resultando en reducción de costos, la cual favorece la imagen de la organización ante la comunidad y usuarios externos, es así que se hace necesario realizar desinfección ambiental a las instalaciones de la Gobernación con el propósito de prevenir, evitar y manejar de alguna manera la contaminación ambiental y las enfermedades de los funcionarios por agentes contaminantes.

<sup>1</sup> Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, III Trimestre 2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

## 2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguientes definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república<sup>2</sup> en donde se define que *“la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.”*


Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- 2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

<sup>2</sup> [https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores\\_economicos](https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos)


 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.


 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias<sup>3</sup>:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función pública
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico

<sup>3</sup> <https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang-es/index.htm>

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso, comprende el saneamiento ambiental de los archivos a cargo de la Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano del Departamento de Cundinamarca como medida de conservación documental, y la desinfección ambiental de las instalaciones internas y áreas comunes. Además, se llevarán a cabo acciones de control de roedores para garantizar la protección del acervo documental y la salubridad del entorno, minimizando riesgos de deterioro y afectaciones a la infraestructura pertenecen al sector salud de la economía.


De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas al servicio de conservación y manejo técnico de los archivos, la protección física de la documentación, almacenaje de archivos de carpetas la desinfección ambiental y saneamiento de las instalaciones. A continuación, se presentan las clases correspondientes al objeto contractual:

<b>Código CIU</b>	<b>Descripción</b>
3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

**Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas**

<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>
76101500	76	10	15
78131602	78	13	16
80161500	80	16	15
80161600	80	16	16

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

*Fuente: Elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)*

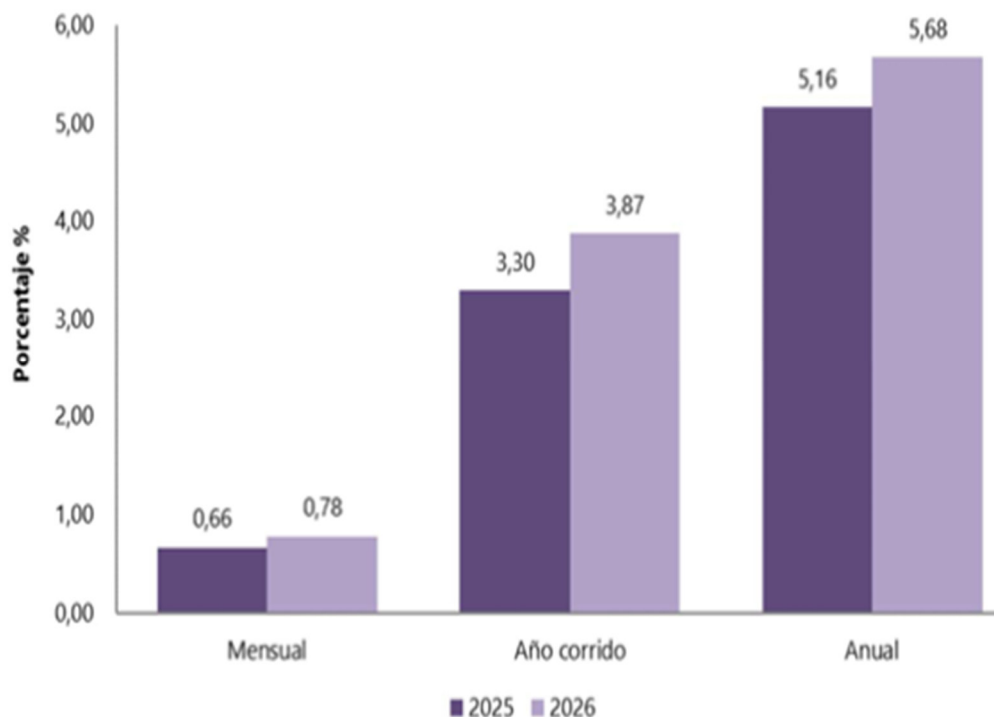
## 2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

### 2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR


Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

**Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional abril 2025 – 2026**



*Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) ([www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)).*

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).


### **Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto abril 2025 – 2026**

Divisiones de Gasto	2025		2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,66</b>	<b>0,66</b>	<b>0,78</b>	<b>0,78</b>
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

*Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) ([www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)).*

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

### **Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto**

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>3,30</b>	<b>3,30</b>	<b>3,87</b>	<b>3,87</b>
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

**Fuente:** DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.


*Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) ([www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)).*

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

## 2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

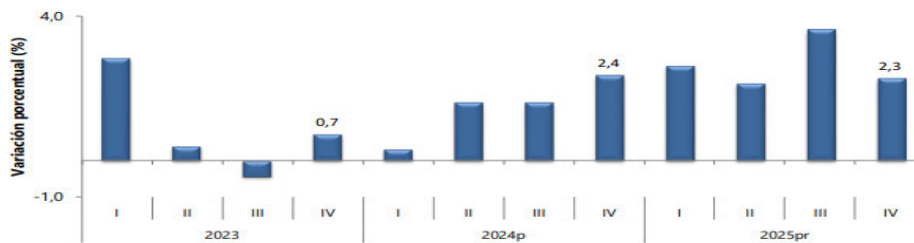
El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

### Gráfico 2 PIB (Producción) Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2025<sup>pr</sup>-IV




**Fuente:** DANE, PIB\_T  
<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015  
<sup>pr</sup>preliminar  
<sup>p</sup>provisional

*Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)*

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025<sup>pr</sup> respecto al año 2024<sup>p</sup> (ver **Gráfico 2**); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

#### Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>


Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>p</sup>	2025 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>p</sup> -IV	2025 <sup>pr</sup> -IV / 2025 <sup>pr</sup> -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	9,9	11,5	4,6
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,7</b>	<b>2,3</b>	<b>-0,1</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,6</b>	<b>2,3</b>	<b>0,1</b>

*Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)*

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 2,2%.
- Ganadería crece 8,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.
- Pesca y acuicultura crece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
- Ganadería crece 7,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
- Pesca y acuicultura decrece 11,4%.


Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
- Ganadería crece 1,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,1%.

### **Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>PR</sup> / 2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>PR</sup> -IV / 2024 <sup>P</sup> -IV	2025 <sup>PR</sup> -IV / 2025 <sup>PR</sup> -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>1,3</b>	<b>1,5</b>	<b>0,4</b>

*Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)*

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.


Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%

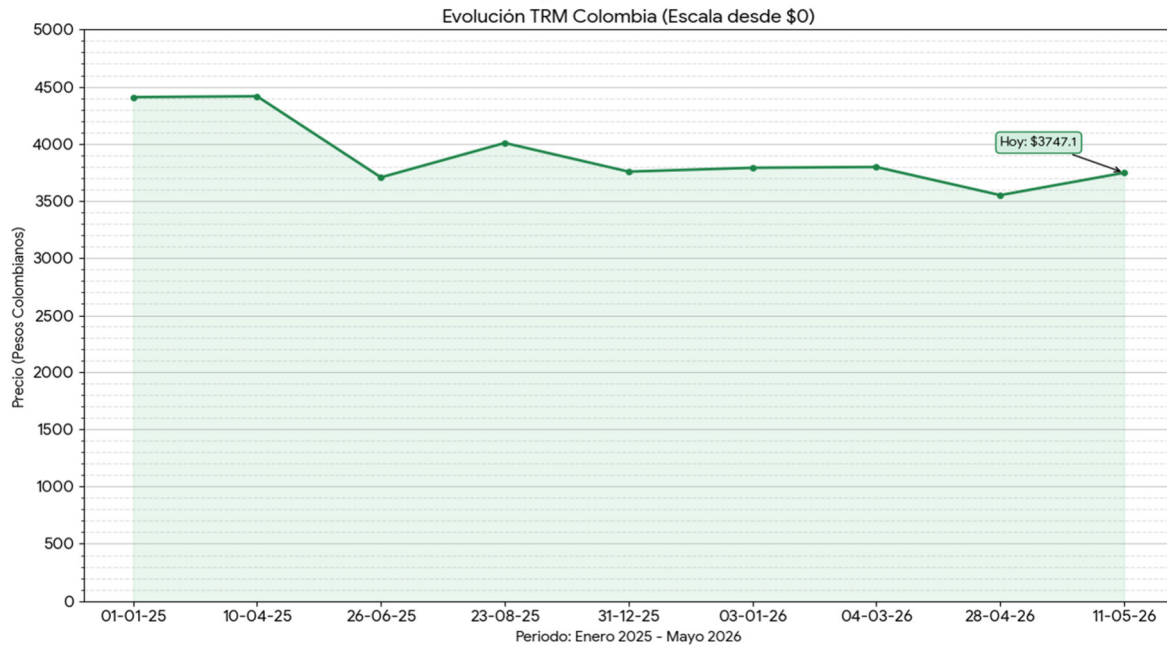
### 2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

La cotización del dólar en Colombia para el día **11 de mayo de 2026** se mantuvo estable en **Tres Mil Setecientos Cuarenta y Siete pesos Con Diez centavos (\$ 3,747.10)**, tras un repunte significativo registrado en los primeros días del mes.

- **Comparativa Anual:** La TRM disminuyó un **15.0% (\$ 662.05 pesos)** en referencia al mismo día del año anterior (11 de mayo de 2025), cuando el mercado aún sentía las presiones alcistas que llevaron al dólar por encima de los \$4,400.
- **Comparativa Mensual:** En contraste con la tendencia bajista de abril, el precio se incrementó un **4.7% (\$ 168.28 pesos)** comparando con el mismo día del mes anterior (11 de abril de 2026), cuando la divisa rondaba los \$3,578.
- **Contexto Reciente:** Aunque el 28 de abril se alcanzó el nivel más bajo en años (\$ 3,551.17), la dinámica de las últimas dos semanas muestra una **recuperación de la divisa**, alejándose de los mínimos históricos mencionados en el análisis previo y estabilizándose nuevamente en la franja de los \$3,700 - \$3,800.

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

### Gráfico 3 Comportamiento del dólar




Fuente: [https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Historic/mcec-87by/about\\_data](https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Historic/mcec-87by/about_data)

El comportamiento reciente del dólar en Colombia subraya la incertidumbre operativa mencionada en el análisis inicial. Tras un periodo de apreciación del peso que llevó la TRM a niveles cercanos a los \$3.551 a finales de abril, la tendencia se ha revertido drásticamente en las primeras semanas de mayo, alcanzando hoy los \$3.747,10.

Esta dinámica permite extraer las siguientes conclusiones para la gestión empresarial:

- **Presión en Costos de Reposición:** La subida de casi \$200 pesos en menos de tres semanas impactan directamente en el flujo de caja de las empresas que dependen de materias primas importadas. Aquellos negocios que no aseguraron coberturas cambiarias durante el valle de abril enfrentan ahora costos de adquisición más elevados.
- **Complejidad en la Fijación de Precios:** La volatilidad observada (pasando de una tendencia bajista a una recuperación acelerada) confirma que la estimación de precios es un reto constante. Esta fluctuación dificulta mantener márgenes de

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

utilidad estables, obligando a las empresas a ser más ágiles en sus estrategias de pricing.

- **Dependencia de Factores Externos:** El repunte de mayo sugiere que, a pesar de condiciones locales que pudieron fortalecer el peso temporalmente, las variables externas (como decisiones de tasas de interés internacionales o precios de materias primas) mantienen un rol dominante en la volatilidad estructural de la tasa de cambio colombiana.

En razón a lo anterior, el comportamiento del dólar se debe considerar como un factor previsible ante una cotización y/o presupuesto del presente proceso.


## 2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

**Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente**

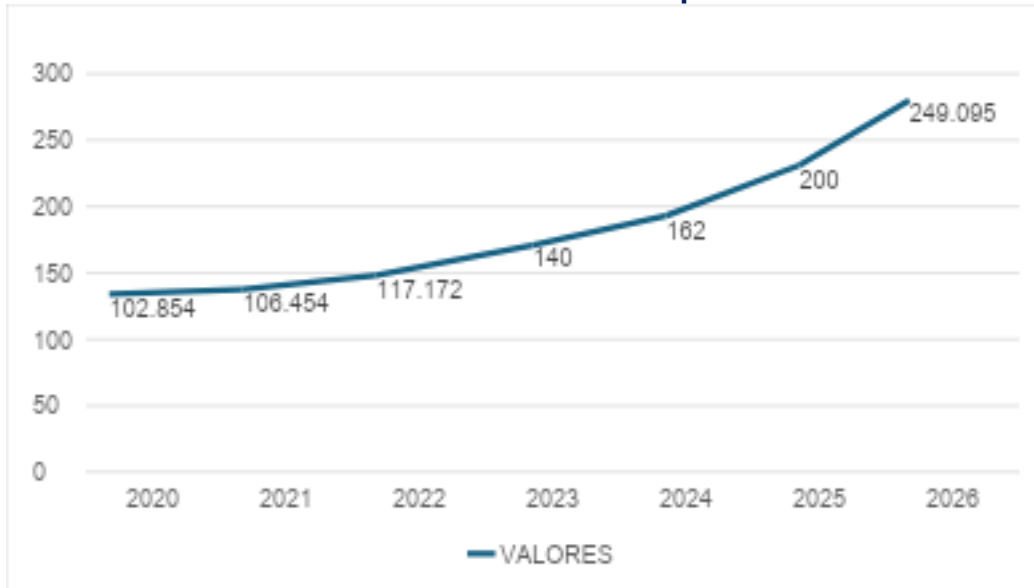


Fuente: MinTrabajo – <https://www.msn.com/es-co/noticias/other/cu%3%A1nto-ser%3%A1-el-salario-m%3%ADnimo-vital-en-colombia-para-el-pr%3%B3ximo-a%3%B1o/ar-AA1Tfu8k>

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

Con un incremento cerca de 23% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2026, quedó en \$1.750.905 y el auxilio de transporte se fijó en \$249.095.

**Gráfico 5 Auxilio de transporte**




Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

<https://www.msn.com/es-co/noticias/other/cu%C3%A1nto-ser%C3%A1-el-salario-m%C3%ADnimo-vital-en-colombia-para-el-pr%C3%B3ximo-a%C3%B1o/ar-AA1Tfu8k>

**Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia**

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$887.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.000
2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$200.000
2026	\$1.750.905	\$249.095

Fuente: <https://www.msn.com/es-co/noticias/other/cu%C3%A1nto-ser%C3%A1-el-salario-m%C3%ADnimo-vital-en-colombia-para-el-pr%C3%B3ximo-a%C3%B1o/ar-AA1Tfu8k>

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.


Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

## 2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

### 2.2.5.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En Colombia, los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son diseñados y publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Este Mecanismo de Agregación de Demanda permite a las Entidades adquirir de manera ágil y eficiente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de común utilización.

No obstante, al realizar la correspondiente verificación en la página de Colombia Compra Eficiente no se evidencia que se encuentre publicado un Acuerdo Marco de Precios vigente que desarrolle el objeto y/o alcance al objeto contractual, las especificaciones técnicas de la presente contratación cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARCHIVOS A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO, COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, DESINFECCIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS INTERNAS Y DESRATIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y DE LAS DEMÁS ÁREAS A INTERVENIR.”**, razón por la cual se hace necesario recurrir a la modalidad de selección abreviada por menor cuantía a monto agotable.

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

### 2.2.5.2 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.


El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

**Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial**

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

*Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)*

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. “De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

*régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*


Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme (...)"

### **2.2.5.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES**

Se entenderán como emprendimiento y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

### **2.2.5.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**


De conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta las características del

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>


contrato, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, será necesario exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

### 2.2.5.5 CONTEXTO TÉCNICO


ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	<p><b>REQUISITOS LEGALES Y/O INSTITUCIONALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional):</b> Artículos relacionados con el control de agentes químicos y biológicos.</li> <li>- <b>Decreto 1843 de 1991:</b> Sobre uso y manejo de plaguicidas.</li> <li>- <b>Ley 594 de 2000:</b> Ley General de Archivos (Título XI - Conservación).</li> <li>- <b>Resolución 2184 de 2019 / Decreto 1076 de 2015:</b> Gestión integral de residuos sólidos y residuos peligrosos (envases de insecticidas).</li> <li>- <b>Decreto 1072 de 2015:</b> Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), exigible al contratista</li> <li>- <b>Decreto 1080 de 2015:</b> Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura (Capítulos V y VI sobre Gestión de Documentos).</li> <li>- <b>Acuerdo 001 de 2024 (AGN):</b> Por el cual se reglamentan los procesos de conservación y restauración de documentos, así como los requisitos técnicos para los edificios y locales destinados a archivos.</li> </ul>
2	<p><b>EXPERIENCIA CONTRACTUAL</b></p> <p>El proponente deberá contar con experiencia en el desarrollo de mínimo dos (2) procesos de saneamiento ambiental o dos (2) procesos de gestión documental, es decir en el manejo o cuidado de los archivos descritos en el alcance, dentro de la ejecución de los contratos.</p>
3	<p><b>EXPERIENCIA RELACIONADA DEL PERSONAL</b></p> <p>El proponente debe contar con personal experto conforme se estipula en el numeral 5.3. EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO PARA EL SERVICIO A CONTRATAR.</p> <p>Estos expertos estarán a cargo de las actividades de limpieza y desinfección de archivo y desinfección ambiental; deberán emitir informes técnicos a la entidad en la que se deben contemplar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico integral de plagas en los depósitos de archivos para determinar, dependiendo las plagas encontradas, que tipos de productos usar para erradicarlas y controlarlas, sin aplicar productos de manera indiscriminada que pueda afectar el medio ambiente.</li> </ul>

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>


ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medición y análisis de resultados de carga microbiana antes y después de realizados los procesos de limpieza y saneamiento de archivos.</li> <li>- Informe detallado del estado de conservación de los soportes documentales, así como las unidades de almacenamiento y conservación documental.</li> <li>- Medición inicial y final de la carga de material particulado para verificar si la limpieza técnica si fue efectiva.</li> <li>- Realizar un informe detallado en el que se incluyan las condiciones que pueden favorecer la proliferación de plagas, así como medidas preventivas, identificar los riesgos, las recomendaciones y conclusiones de las actividades realizadas.</li> </ul>
4	<p><b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b></p> <p>El Proponente asume a su costo y riesgo, la totalidad de los insumos químicos (plaguicidas, desinfectantes, geles, cebos, etc.), maquinaria, herramientas, transporte y los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.</p> <p>Para tal efecto, la propuesta deberá contemplar el cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Suministro de Insumos y Equipos:</b> Todos los productos químicos utilizados deberán contar con registro INVIMA y/o concepto toxicológico vigente, ficha técnica y hoja de seguridad (MSDS), las cuales deberán estar disponibles en el sitio de ejecución. Los equipos de aspersión, nebulización o termonebulización deben estar en óptimas condiciones de mantenimiento y calibración para evitar fugas o aplicaciones erróneas.</li> <li><b>2. Dotación y EPP:</b> De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 (SG-SST) y la normativa de riesgos laborales, el proponente se obliga a suministrar a todo su personal operativo los Elementos de Protección Personal certificados y adecuados para el riesgo químico y biológico al que estarán expuestos. Esto incluye, como mínimo y sin limitarse a: overoles antifluidos o trajes Tyvek (según el procedimiento), máscaras de rostro completo o media cara con filtros para vapores orgánicos y gases ácidos (cartuchos cambiados según vida útil), guantes de nitrilo o neopreno de caña larga, gafas de seguridad (si la máscara no es full face), gorros y botas antideslizantes.</li> <li><b>3. Indemnidad de la Entidad:</b> La Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano del Departamento de Cundinamarca no asumirá costo alguno por concepto de dotación, recarga de insumos, mantenimiento de equipos o reposición de EPP. La falta de estos elementos en el lugar de trabajo facultará al <b>SUPERVISOR</b> del contrato para suspender inmediatamente las actividades sin que esto genere derecho a reclamación o ampliación</li> </ol>

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN																					
	de plazos por parte del proponente, configurándose un posible incumplimiento contractual.																					
<b>5</b>	<b>ÍTEM A COTIZAR</b>																					
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">#</th> <th style="width: 55%;">SERVICIO</th> <th style="width: 10%;">U.M.</th> <th style="width: 10%;">Cant.</th> <th style="width: 10%;">Costo Antes de IVA</th> <th style="width: 10%;">Costo IVA</th> <th style="width: 10%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>REMOCIÓN DE SÓLIDOS, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DEL DEPÓSITO DE ARCHIVOS</td> <td style="text-align: center;">ML</td> <td style="text-align: center;">8.081,3</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>DESINFECCIÓN AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES INTERNAS Y ÁREAS COMUNES</td> <td style="text-align: center;">M2</td> <td style="text-align: center;">29.900</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	#	SERVICIO	U.M.	Cant.	Costo Antes de IVA	Costo IVA	Total	1	REMOCIÓN DE SÓLIDOS, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DEL DEPÓSITO DE ARCHIVOS	ML	8.081,3				2	DESINFECCIÓN AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES INTERNAS Y ÁREAS COMUNES	M2	29.900			
	#	SERVICIO	U.M.	Cant.	Costo Antes de IVA	Costo IVA	Total															
	1	REMOCIÓN DE SÓLIDOS, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DEL DEPÓSITO DE ARCHIVOS	ML	8.081,3																		
2	DESINFECCIÓN AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES INTERNAS Y ÁREAS COMUNES	M2	29.900																			
Las unidades de medida serán ajustadas conforme la disponibilidad que haya de presupuesto y las necesidades imprevistas de servicios.																						
<b>6</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA</b>																					
	<p>Corresponde al primer proceso a realizar para el control de los diferentes agentes, toda vez que unas condiciones adecuadas de limpieza contribuyen al control de la proliferación de microorganismos e infestación de insectos o roedores. La limpieza es una de las estrategias más simples y eficaces en la conservación preventiva de los documentos de archivo.</p> <p>A continuación, se describe el proceso a desarrollar para una adecuada limpieza de áreas y depósitos de documentos:</p> <p><b>LIMPIEZA DOCUMENTAL</b></p> <p>El proceso de limpieza documental se debe realizar siguiendo los lineamientos del documento “<i>Instructivo de limpieza y desinfección de áreas y de documentos de archivo</i>” del AGN, y aplica para los archivos de gestión y archivo central que la entidad tiene bajo custodia y el archivo central custodiado por un tercero.</p> <p>El proceso de limpieza documental debe ser previo al proceso de saneamiento ambiental con el objeto de lograr una reducción efectiva de microorganismos y plagas contenidas en las partículas de polvo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Las cajas deben ser retiradas de la estantería para disponerlas en una superficie limpia, guardando siempre su orden.</li> <li>● Retirar las carpetas o tomos de la caja y limpiarlas una a una, pasando el cepillo de la aspiradora por el reverso, anverso y cada uno de sus lados.</li> <li>● El barrido con el cepillo siempre debe realizarse en un solo sentido.</li> <li>● Igualmente, se realiza limpieza al interior y exterior de la caja.</li> <li>● Almacenar las unidades dentro de la caja, en el orden en el que se encontraron.</li> </ul>																					

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>


ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p><b>LIMPIEZA DEL MOBILIARIO DE ARCHIVO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se debe iniciar siempre por la parte superior de la estantería y debe incluir los puntos muertos (esquinas).</li> <li>● Una vez retiradas las cajas, realizar barrido del polvo con el cepillo de la aspiradora filtro de agua, siempre en un solo sentido.</li> <li>● Asperjar alcohol al 70% en la superficie de la estantería.</li> <li>● Retirar el exceso de alcohol, pasando una bayetilla blanca, ejerciendo barrido en un solo sentido.</li> <li>● Cuando la superficie de la estantería esté seca, disponer las cajas en el mismo orden en el cual se encontraron.</li> </ul> <p><b>LIMPIEZA DE PISOS, MUROS Y TECHOS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar la limpieza siempre con aspiradora de filtro de agua, a fin de evitar la dispersión del polvo en los documentos ya limpios.</li> <li>● Para el trapeado de los pisos, no usar blanqueadores, ceras o productos altamente inflamables.</li> <li>● Para los muros y techos, la periodicidad será cada tres meses y debe incluir los puntos muertos (esquinas).</li> </ul> <p><b>DESINFECCIÓN:</b></p> <p>Está dirigida a la reducción de microorganismos (hongos, bacterias y levaduras). Para lo cual se debe tener en cuenta:</p> <p>La desinfección se debe realizar por la técnica de nebulización, en donde se realiza la dispersión en el ambiente de un producto desinfectante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Como evidencia de la efectividad del proceso, el proveedor debe realizar monitoreos de contaminantes microbiológicos antes y después del proceso, con el propósito de verificar la reducción de los microorganismos presentes.</li> <li>● Los agentes químicos, debe ser de baja toxicidad, así mismo no debe ocasionar daños en los documentos.</li> <li>● Durante los procesos, no deben ingresar personal no autorizado a las áreas tratadas y si se requiere verificar y supervisar el contrato, la persona encargada debe ingresar con todos los elementos de protección personal.</li> </ul> <p><b>DESINSECTACIÓN:</b></p> <p>Proceso para control de insectos que usan el papel o la madera como fuente de alimento y generan deterioros y daños irreversibles y pérdida total o parcial de la documentación si no se controlan o detectan a tiempo.</p>

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El método de aplicación para los productos insecticidas corresponde a la aspersión, del producto, en los bordes de paredes, pisos y techos, evitando el contacto con los documentos.</li> <li>- El proceso se debe llevar a cabo, tanto en el interior del archivo como en el exterior.</li> <li>- No se debe aplicar el producto directamente en la documentación o soportes documentales ya que son sustancias tóxicas y algunos son corrosivos y pueden generar oxidación a los soportes de papel, además de causar intoxicación al personal que los consulta.</li> <li>- Si se encuentra deterioro biológico causado por insectos, la documentación se debe aislar y solicitar una empresa especializada en control de plagas en documentos para que realice los procesos de limpieza y desinsectación adecuados.</li> <li>- No usar archivadores ni estibas de madera, ya que pueden contener insectos como termitas y ser una fuente de proliferación de insectos y contaminar el resto de la documentación.</li> </ul> <p><b>DESRATIZACIÓN</b></p> <p>El propósito de este proceso es la erradicación de roedores, y se debe efectuar tanto en interiores como en exteriores de las áreas de archivo, para lo cual se debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer uso de un producto rodenticida de fácil aplicación e inodoro, en pellets. No se deben usar rodenticidas líquidos o en polvo.</li> <li>- Su mecanismo de acción no debe ser la descomposición de los roedores, toda vez que produciría malos olores, por lo que se recomienda el uso de productos anticoagulantes.</li> <li>- Es preciso que el control se realice mediante la instalación de cajas cebadoras, debidamente señalizadas, las cuales se deben monitorear semanalmente verificando la existencia de los cebos.</li> <li>- Las unidades de almacenamiento documental no se deben disponer directamente en el piso y se deben almacenar como mínimo a 15 cm de la pared, no se deben almacenar en lugares oscuros y sucios ya que se genera un lugar propicio para la proliferación y reproducción de plagas como los roedores que usan los soportes de papel para hacer sus nidos ocasionado pérdidas parciales o totales de la información.</li> </ul>

## ÁREAS A INTERVENIR DE LOS DEPÓSITOS DE ARCHIVO

Las áreas de archivo que se deben intervenir las cuales se relacionan a continuación:

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

UBICACIÓN	Metros lineales
TORRE CENTRAL PISO 9 DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	21,3
TORRE CENTRAL PISO 3 DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	244
TORRE CENTRAL PISO 4 DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	126
EDIFICIO TRYP PISO 9 <ul style="list-style-type: none"> <li>● SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO</li> <li>● SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</li> </ul>	165
TORRE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	1709
TORRE CENTRAL PISO 7 DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	247
TORRE BENEFICENCIA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	136
TORRE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	2751
TORRE CENTRAL PISO 2 DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	800
TORRE CENTRAL PISO 5 DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	81
TORRE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	79
TORRE CENTRAL PISO 8 DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	350
DEP. AV. AMÉRICAS OF 123	50
<b>Total Área desinfección</b>	<b>6.759,3</b>


Depósitos de Archivo Central / TORRES CENTRAL PISO 1	
Detalle	Metros lineales
DEPOSITO No 1	368
DEPOSITO No 2	689
DEPOSITO No 3	265
<b>Total Área General</b>	<b>1.322</b>

<b>TOTAL, SUMATORIA ÁREAS A COTIZAR PARA LOS DEPÓSITOS DE ARCHIVO</b>	<b>8.081,3</b>	<b>Metros Lineales</b>
---	----------------	------------------------

## PROCESO DE DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE ARCHIVO

### TÉCNICAS A UTILIZAR

- a) Pulverización.
- b) Nebulización.

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

c) ULV (Ultra Low Volumen).

### FORMAS DE APLICACIÓN DE AGENTES QUÍMICOS.

a) Pulverización. La solución desinfectante se aplica con ayuda de una máquina pulverizadora. El desinfectante actúa en fase líquida y el tamaño medio de gota es mayor a 200µm.

b) Nebulización. La nebulización o pulverización fina se realiza con aparatos llamados nebulizadores o de pulverización fina. En estos aparatos se gradúa el tamaño de gota desde 50 a 200 µm. En este caso el desinfectante actúa principalmente en la fase líquida humedeciendo las superficies, aunque la ventaja es que en pequeña proporción también lo hace en fase gaseosa.


c) ULV (Ultra Low Volumen). Requiere producir unas gotitas muy finas, el diámetro no es superior a 10 µm, lo que hace necesario emplear equipos especiales. Estas gotas de tan reducido tamaño ejercen su acción como fase, gaseosa, lo cual resulta ventajoso y también supone una menor agresividad para los materiales y la instalación.

Área a	tratar	Técnica	Desinfectante	Tiempo de exposición
Internas	Oficinas, áreas comunes dentro edificios, ascensores, baños, auditorios, etc.	Nebulización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Amonio cuaternario 5 generación</li> <li>Ácido peracético</li> </ul>	Dos horas cerrado Y 6 horas de ventilación
Comunes	Plazoletas comidas, sótano, parqueadero	Pulverización UVL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Amonio cuaternario 5 generación</li> <li>Ácido peracético</li> </ul>	Contacto


### ÁREA DE DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN, AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES INTERNAS Y ÁREAS COMUNES

#### Áreas a intervenir

Las áreas de desinfección ambiental que se deben intervenir se relacionan a continuación:

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

<b>SEDE PRINCIPAL GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA</b>	
<b>DIRECCIÓN / BOGOTÁ</b>	<b>Calle 26 No. 51 – 53</b>
<b>ÁREA TOTAL EN METROS CUADRADOS A INTERVENIR</b>	<b>13.000</b>
<b>OFICINA</b>	<b>UBICACIÓN</b>
Departamento Cundinamarca - Consultorios	TORRE BENEFICENCIA
Departamento Cundinamarca - Alojamiento policía	TORRE BENEFICENCIA
Departamento Cundinamarca - Sena	TORRE BENEFICENCIA
Hacienda Centro de atención al ciudadano	TORRE BENEFICENCIA
Departamento Cundinamarca	TORRE BENEFICENCIA
Local 9 Cultura	TORRE EDUCACIÓN
Local 10 ICCU	TORRE EDUCACIÓN
Local 11 Deportes	TORRE EDUCACIÓN
Departamento Cundinamarca - CUAC	TORRE BENEFICENCIA
Departamento Cundinamarca -SIETT	TORRE BENEFICENCIA
Hacienda - Centro de mando y archivo.	TORRE BENEFICENCIA
Beneficencia de Cundinamarca sindicato	TORRE BENEFICENCIA
Departamento Cundinamarca - Conductores	TORRE BENEFICENCIA
SINTRA Gobernaciones	TORRE BENEFICENCIA
Acción Comunal y secretarías Varias	TORRE SALUD
Secretaría de Energías y Minería Sostenible	TORRE SALUD
Departamento Cundinamarca - Sec. Educación	TORRE EDUCACIÓN
Departamento Cundinamarca - Secretaría Salud	TORRE SALUD
Secretaría de Movilidad Contemporánea	TORRE EDUCACIÓN
Departamento Cundinamarca - Tesorería	TORRE BENEFICENCIA
Departamento Cundinamarca - SAP	TORRE BENEFICENCIA
Departamento Cundinamarca - Secretaría de Vivienda	TORRE BENEFICENCIA
Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca	TORRE BENEFICENCIA
Departamento Cundinamarca - Secretaría Hacienda.	TORRE BENEFICENCIA
Fondo de Pensiones	TORRE BENEFICENCIA
Instituto Deportes	TORRE BENEFICENCIA
Instituto de Cultura y Turismo	TORRE BENEFICENCIA
Beneficencia de Cundinamarca	TORRE BENEFICENCIA
Teatro	TORRE BENEFICENCIA
Asamblea	ASAMBLEA PIRÁMIDE
<b>SEDE PRINCIPAL GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA</b>	
<b>DIRECCIÓN / BOGOTÁ</b>	<b>Calle 26 No. 51 – 53</b>
<b>OFICINA</b>	<b>UBICACIÓN</b>
Biblioteca y archivo	TORRE CENTRAL
Departamento Administrativo de la Función Pública	TORRE CENTRAL
Sala Control - alcaldes y Correspondencia	TORRE CENTRAL
Control Interno y Control Disciplinario	TORRE CENTRAL


 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

Sec. Agrocampesinado	TORRE CENTRAL
Departamento Cundinamarca - Sec. planeación	TORRE CENTRAL
Instituto de Caminos Construcciones de Cundinamarca "ICCU"	TORRE CENTRAL
Sec. De Gobierno y Seguridad Ciudadana	TORRE CENTRAL
Sec. Jurídica	TORRE CENTRAL
Despacho Gobernador	TORRE CENTRAL
Parqueadero Gobernador	TORRE CENTRAL
<b>SEDE AMÉRICAS</b>	
<b>DIRECCIÓN / BOGOTÁ</b>	<b>AV. AMÉRICAS No. 58-50</b>
<b>ÁREA TOTAL EN METROS CUADRADOS A INTERVENIR</b>	<b>5.000</b>
<b>OFICINA</b>	<b>UBICACIÓN</b>
UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO	EDIFICIO AMÉRICAS
LÍNEA EMERGENCIA 123	EDIFICIO AMÉRICAS
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS	EDIFICIO AMÉRICAS
<b>SEDE ALMACÉN DE SALUD</b>	
<b>DIRECCIÓN / BOGOTÁ</b>	<b>CALLE 15 # 32-58</b>
<b>ÁREA TOTAL EN METROS CUADRADOS A INTERVENIR</b>	<b>500</b>
<b>OFICINA</b>	<b>UBICACIÓN</b>
ALMACÉN DE SALUD	CALLE 15 # 32-58
<b>SEDE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA</b>	
<b>DIRECCIÓN / BOGOTÁ</b>	<b>CALLE 21 A # 70-10</b>
<b>ÁREA TOTAL EN METROS CUADRADOS A INTERVENIR</b>	<b>1.000</b>
<b>OFICINA</b>	<b>UBICACIÓN</b>
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	CALLE 21 A # 70-10
<b>SEDE PALACIO DE SAN FRANCISCO</b>	
<b>DIRECCIÓN / BOGOTÁ</b>	<b>AV. JIMÉNEZ # 7-50</b>
<b>ÁREA TOTAL EN METROS CUADRADOS A INTERVENIR</b>	<b>10.100</b>
<b>OFICINA</b>	<b>UBICACIÓN</b>
PALACIO SAN FRANCISCO	AV. JIMÉNEZ # 7-50
<b>FONDO MIXTO PARA LA CULTURA DE GIRARDOT</b>	
<b>DIRECCIÓN / GIRARDOT</b>	<b>CRA 7 C N° 36-25</b>
<b>ÁREA TOTAL EN METROS CUADRADOS A INTERVENIR</b>	<b>300</b>
<b>OFICINA</b>	<b>UBICACIÓN</b>
FONDO MIXTO PARA LA CULTURA DE GIRARDOT	CRA 7 C N° 36-25
<b>SUMATORIA DE METROS CUADRADOS TOTAL A INTERVENIR</b>	<b>29.900</b>

## MÉTODO DE APLICACIÓN DE AGENTES QUÍMICOS.

La desinfección ambiental no debe entenderse únicamente como la aplicación de químicos germicidas, sino como el conjunto de acciones destinadas a garantizar un entorno libre de patógenos. Bajo esta premisa, la desratización se justifica por:

### 1. Desinfección Indirecta y Control en la Fuente

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>


- **Interrupción de la Recontaminación:** La desinfección química de superficies tiene un efecto temporal si el **foco emisor** permanece activo. Los roedores actúan como agentes de recontaminación constante; a través de su tránsito, liberan de forma continua heces, orina y secreciones sobre áreas previamente desinfectadas.
- **Sostenibilidad del Saneamiento:** Ejecutar una desratización efectiva es, en esencia, una medida de desinfección preventiva y de largo plazo. Al eliminar el vector, se suprime la fuente biótica que introduce microorganismos al ambiente, optimizando el uso de desinfectantes químicos y asegurando la inocuidad de las áreas comunes e internas.

## 2. Los Roedores como Reservorios y Diseminadores de Patógenos

La desratización es una intervención directa sobre la salud ambiental, ya que los roedores funcionan como reservorios de enfermedades que contaminan el aire y las superficies:

- **Vectores de Transmisión por Superficie (Leptospirosis y Salmonelosis):** La orina de los roedores es el principal vehículo de la *Leptospira*, la cual sobrevive en ambientes húmedos y suelos. Asimismo, el contacto directo de las patas y pelaje del animal con superficies de trabajo y áreas comunes propicia la propagación de *Salmonella*, convirtiendo mobiliario y archivos en zonas de riesgo infeccioso.
- **Vectores de Transmisión Aérea (Hantavirus):** La desecación de las excretas de roedores permite que los virus se suspendan en el aire en forma de polvo fino. En entornos cerrados o con poca ventilación (como depósitos de archivo), la inhalación de estos bioaerosoles representa un riesgo biológico crítico que solo se mitiga eliminando la presencia de los roedores.
- **Vectores Secundarios (Ectoparásitos):** La presencia de ratas introduce al ambiente plagas adicionales como pulgas, ácaros y garrapatas. Estos ectoparásitos actúan como puentes de transmisión para otras enfermedades ambientales, agravando la carga biológica del establecimiento.


Por lo anterior, ante el latente riesgo ambiental se pretende la interrupción de la cadena epidemiológica, en el entendido que los roedores no son solo una plaga física; son vectores biológicos que contaminan el entorno de manera microscópica, se hace necesario que el oferente garantice el monitoreo de las estaciones de cebados y reposición del rodenticida con el fin de garantizar el control de los mismos.

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>


Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	● Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación
Preparación del cebo con mezcla de productos y colocar en áreas de tránsito de la plaga. Preparación de tóxicos: Mezcla del 90% de harina de uno o varios cereales (arroz, avena, maíz, sorgo, trigo), 5% de glucosa (melaza, azúcar) y 5% de Racumin.	10-20 g. de cebo preparado / estación comida / 2-5 m. dependiendo el grado de infestación.	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sede principal gobernación de Cundinamarca</li> <li>● Sede palacio de san francisco</li> <li>● Sede laboratorio de salud publica</li> <li>● sede almacén de salud sede Américas</li> </ul>	Inmediato
	5-10 g. de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m. dependiendo el grado de infestación.	Ratones (Mus musculus), ratón de campo		

Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knock Down	Residualidad	Olor
Roedores	Cebo en bloque	Difethialone	0,025 g/Kg.	0,002 5%	I	N/A	N/A	NO
Roedores	Cebo en bloque	Bodifocoum	0,05 g/Kg.	0,002 5%	I	N/A	N/A	NO

CARGO O ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA	
	Formal	No Formal	General	Específica
Un (01) Coordinador	Ingeniero Industrial debidamente registrado ante el COPNIA	Acreditar alguno de los siguientes cursos, diplomados o capacitaciones o seminarios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública, con intensidad mínima de 40 horas</li> <li>- Manejo Racional de Plaguicidas, con intensidad mínima de 60 horas</li> <li>- Desinfección, con intensidad mínima de 20 horas expedida por autoridad competente.</li> <li>- Manejo Seguro de los Plaguicidas de uso en Salud Pública, con intensidad mínima de 40 horas</li> <li>- Manejo de productos químicos, con intensidad mínima de 40 horas</li> <li>- Gestión documental y administración de archivos, con intensidad mínima de</li> </ul>	Mínimo dos (2) de experiencia (Contados a partir de la fecha de inscripción en el registro profesional), experiencia debidamente certificada.	Acreditar experiencia como Ingeniero Industrial, que sus objetos tengan relación con la desinfección ambiental, desinsectación o fumigación de instalaciones, limpieza y desinfección de material documental, o gestión documental y organización de archivos.

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

CARGO O ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA	
	Formal	No Formal	General	Específica
		40 horas.		
Un (01) Técnico Aplicador	Técnico Laboral en Saneamiento Ambiental o Técnico Laboral en Auxiliar de Archivo.	<p>Acreditar alguno de los siguientes cursos, diplomados o capacitaciones o seminarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo Racional de Plaguicidas, con intensidad mínima de 40 horas expedido por autoridad competente.</li> <li>- Manejo Seguro de los Plaguicidas de uso en Salud Pública, con intensidad mínima de 40 horas expedido por autoridad competente.</li> <li>- Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública, con intensidad mínima de 60 horas, expedido por autoridad competente.</li> <li>- Manejo de documentos, archivo y administración de los mismos, con una intensidad mínima de 40 horas expedido por autoridad competente.</li> </ul>	Mínimo 18 meses de experiencia (Contados a partir de la fecha de obtención del título), experiencia debidamente certificada.	Acreditar experiencia como técnico en fumigación y desinfección o como técnico en manejo y administración de archivos, en por lo menos tres contratos.
Un (01) Operador Aplicador	Bachiller	<p>Acreditar alguno de los siguientes cursos, diplomados o capacitaciones o seminarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública, con intensidad mínima de 60 horas, expedido por autoridad competente.</li> <li>- Manejo Racional de Plaguicidas, con intensidad mínima de 40 horas expedido por autoridad competente.</li> <li>- Manejo de documentos, archivo y administración de los s, con una intensidad mínima de 40 horas expedido por autoridad competente.</li> </ul>	Mínimo 1 año de experiencia laboral como operador aplicador u operador archivístico	Acreditar experiencia como operador en fumigación y desinfección u operador archivístico
Cuatro (04) Operadores de Limpieza	Bachiller	Sin formación no formal	Sin experiencia	

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

### 2.2.5.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios se encuentran establecidos en el Anexo del proceso denominado especificaciones técnicas; así mismo, se encuentra en el estudio previo y en el pliego de condiciones.


### 3 CONTEXTO LEGAL

La Constitución Política de Colombia prevé en su artículo segundo (2º): Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De acuerdo con el Decreto Ordenanza 406 de 2024 ; “Por el cual se establece la estructura de la Administración Pública Departamental, se define la organización interna y las funciones de la dependencia del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, que establece dentro de los objetivos de la Secretaría General y Cercanía al Ciudadano, garantizar el oportuno aprovisionamiento y adecuado funcionamiento de los recursos materiales, físicos y tecnológicos, para la prestación de los servicios administrativos que requieran las dependencias del sector central de la Administración Departamental, de manera que beneficie el normal cumplimiento de sus funciones, así como el logro efectivo de las metas trazadas en el Plan Departamental de Desarrollo.

“Es misión de la Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano planear, conservar, racionalizar y brindar oportunamente los recursos físicos, documentales, materiales y tecnológicos; prestar los servicios administrativos requeridos; administrar el programa Gestión Documental así como organizar y coordinar la atención al usuario, del sector central del Departamento, buscando a través de cada una de sus dependencias la gestión ética, la transparencia, el mejoramiento continuo y la gestión del cumplimiento para la correcta prestación de los servicios, con los mejores niveles de calidad humana y la apropiación de las técnicas modernas de la administración”.

El Decreto Ordenanza 406 de 2024, en el artículo 72, establece como funciones esenciales de la Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano los siguientes numerales asociados al objeto contractual:


 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

1. Dirigir y llevar a cabo todos los procedimientos conducentes a la identificación de necesidades, determinación de las especificaciones técnicas de los requerimientos, distribución y mantenimiento de elementos y equipos de oficina, parque automotor y demás bienes y servicios indispensables para garantizar el efectivo y oportuno funcionamiento de todas las dependencias del sector central de la Administración Departamental.
2. Administrar el Programa de Gestión Documental de las entidades del sector central implementando mecanismos de organización, conservación, recuperación, control y acceso a los documentos públicos.
5. Promover la organización y el fortalecimiento de los archivos del Departamento, para garantizar la eficacia de la gestión archivística, la conservación del patrimonio documental de Cundinamarca, así como coordinar y dirigir el Sistema Departamental de Archivos.
6. Definir los mecanismos que permitan la estructuración, administración y funcionamiento del Archivo General para garantizar la conservación, incremento, recuperación y consulta del patrimonio documental del Departamento de acuerdo con las normas vigentes que lo rigen.
7. Administrar el Archivo Central, implementando estrategias y mecanismos de actualización, conservación, recuperación y vigilancia, orientadas a facilitar el acceso de los ciudadanos, a la documentación del Sector Central del Departamento y definir las pautas para la entrega y manejo de la documentación existente y la que se le transfiera.

Lo correspondiente al debido manejo de los archivos se encuentra regulado por la Ley 594 de 2000, “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”, en donde se fijan los procesos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, que deben ser adoptados por todos los entes territoriales del nivel central y descentralizado.

Al respecto, el artículo 4 de la ley 594 de 2000, indica como principios generales que rigen la función archivística, entre otros, los siguientes:

**“a) Fines de los archivos.** El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia. Por lo mismo, los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley;


 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

- b) Importancia de los archivos.** Los archivos son importantes para la administración y la cultura, porque los documentos que los conforman son imprescindibles para la toma de decisiones basadas en antecedentes. Pasada su vigencia, estos documentos son potencialmente parte del patrimonio cultural y de la identidad nacional;
- c) Institucionalidad e instrumentalidad.** Los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Estado y la administración de justicia; son testimonio de los hechos y de las obras; documentan las personas, los derechos y las instituciones. Como centros de información institucional contribuyen a la eficacia, eficiencia y secuencia de las entidades y agencias del Estado en el servicio al ciudadano;
- d) Responsabilidad.** Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos. Los particulares son responsables ante las autoridades por el uso de los mismos.”

Por otro lado, el artículo 13 la Ley 594 de 2000, “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”, establece que la administración pública deberá garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos. En los casos de construcción de edificios públicos, adecuación de espacios, adquisición o arriendo, deberán tenerse en cuenta las especificaciones técnicas existentes sobre áreas de archivos.

Ahora bien, artículo 14 de la Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”, establece que la documentación de la administración pública es producto y propiedad del Estado, y éste ejercerá el pleno control de su administración y custodia. Sobre el particular, el parágrafo 1, dispone que se autoriza a la administración pública a contratar con personas naturales o jurídicas los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo, precisando en el parágrafo 3 ibidem, que se faculta al Archivo General de la Nación para establecer los requisitos y condiciones que deberán cumplir las personas naturales o jurídicas que presten servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo o administración de archivos históricos.

En concordancia con lo anterior, desde el año 2000 el Archivo General de la Nación ha expedido una serie de acuerdos y circulares que establecen de manera detallada los criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas, así mismo, se han dictado especificaciones técnicas y los requisitos para la contratación de los

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo.


Según la normatividad archivística y teniendo en cuenta el artículo 4 de la Ley 594 de 2000, se tiene que, los fines de los archivos consisten en “disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia... en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley”. Adicionalmente en el artículo 16 de la referida Ley, establece que los secretarios generales o los funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía a cuyo cargo estén los archivos públicos, tendrán la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos.

Con el fin de conservar la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo en el artículo 19, “las entidades del Estado podrán incorporar tecnologías de avanzada en la administración y conservación de sus archivos, empleando cualquier medio técnico, electrónico, informático, óptico o telemático, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos.

De acuerdo a lo anterior, la Gobernación de Cundinamarca se desarrolla el Sistema Integrado de Conservación en cumplimiento de los establecido en la Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos, Título XI- Conservación de Documentos”, la cual estipula que es requisito indispensable la implementación del sistema en todas las fases del ciclo vital de los documentos, para garantizar la conservación y preservación de la información; y el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación “Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones”.

## **OBJETIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN**

Garantizar la conservación y preservación de la información generada por la Gobernación de Cundinamarca en el cumplimiento de sus funciones

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

independientemente del medio o tecnología, aplicable a todos los procesos de gestión documental.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS


- Establecer los Programas de Conservación Documental.
- Dar cumplimiento al Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, cuyo propósito es la conservación preventiva durante todo el ciclo vital de los documentos.
- Definir los recursos humanos, técnicos, logísticos y económicos requeridos para el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Conservación en la Gobernación de Cundinamarca.
- Garantizar el control de las condiciones ambientales en los depósitos de almacenamiento documental, a través de la implementación de estrategias de prevención y control de cada uno de los parámetros analizados.
- Establecer las Estrategias para la Preservación Digital a Largo Plazo.
- Garantizar la unidad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad, accesibilidad, de toda la información generada por la entidad.

## PLAN DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

El Plan de Conservación Documental de la Gobernación de Cundinamarca, está orientado a garantizar la integridad física y funcional de los documentos de archivo creados en medio físico y/o análogo, este se formula teniendo en cuenta los factores que puedan llegar a alterar la información contenida en los diferentes soportes. Su implementación debe ser de manera continua, a través de la aplicación de las acciones, estrategias y actividades planteadas en el presente documento.

En la conservación de los acervos documentales inciden un sinnúmero de factores, como lo son: organizacionales, culturales, físicos, químicos, biológicos y económicos, por lo cual es importante determinar estrategias encaminadas a minimizar estos riesgos, a través de la implementación de los 6 programas de conservación preventiva:

- 1) Capacitación y sensibilización.
- 2) Inspección y mantenimiento de sistemas de almacenamiento e instalaciones físicas.
- 3) Saneamiento ambiental: limpieza, desinfección, desratización y desinsectación.
- 4) Monitoreo y control de condiciones ambientales.

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

- 5) Prevención de emergencias y atención de desastres.
- 6) Almacenamiento y realmacenamiento.


La Gobernación de Cundinamarca, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos, título XI, Conservación de Documentos y el Acuerdo 001 de 2024 en el cual se especifican los parámetros para el desarrollo del Sistema Integrado de Conservación, desarrolló el Plan de Conservación Documental, con el objetivo de asegurar la conservación de los soportes documentales producidos y/o tramitados en la entidad, lo que contribuye al fortalecimiento de la Gobernación, la eficiencia y el acceso a la información.

Igualmente, con el fin de garantizar el buen funcionamiento y el buen estado sanitario de todas sus instalaciones, la preservación y conservación de la salud y bienestar de todos los colaboradores del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca, se debe establecer y ejecutar en forma permanente el sistema de Gestión Ambiental que propicia las bases para minimizar los riesgos relevantes en salud, así como minimizar la exposición a agentes contaminantes que deterioran la salud y el medio ambiente de los colaboradores. Esta gestión proporciona un mejor desempeño de las actividades y procesos, resultando en reducción de costos, la cual favorece la imagen de la organización ante la comunidad y usuarios externos, es así como se hace necesario realizar desinfección ambiental a las instalaciones de la Gobernación con el propósito de prevenir, evitar y manejar de alguna manera la contaminación ambiental y las enfermedades de los funcionarios por agentes contaminantes.

Finalmente, para complementar el servicio de desinfección requerido por la secretaría general se hace necesario proceder con manejo de control de roedores en áreas que sean pertinentes acorde con el anexo técnico.

Si las cosas y bajo el panorama descrito se hace necesario **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARCHIVOS A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO, COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, DESINFECCIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS INTERNAS Y DESRATIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y DE LAS DEMÁS ÁREAS A INTERVENIR.**

### **3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO**

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>


Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso de realizar el saneamiento ambiental de los archivos como medida de conservación documental, desinfección ambiental de las instalaciones físicas internas y desratización, de este análisis del sector, a continuación, se detalla información de contratos suscritos por la Entidad en años anteriores, relacionados con el objeto del presente proceso contractual, el cual se define como “CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARCHIVOS A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO, COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, DESINFECCIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS INTERNAS Y DESRATIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y DE LAS DEMÁS ÁREAS A INTERVENIR”.

**Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca**

Contrato /Orden de Compra	Proveedor	Valor	Acuerdo Marco de Precios/ link Secop
SG- SAMC-1105-2023	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S	\$ 200.003.300	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4798309&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4798309&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>
SG- SAMC-745-2024	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S	\$ 202.300.000	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6063967&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6063967&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>
SGCC-SA-PS-1020-2025	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S	\$ 204.000.000	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8302853&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8302853&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>

*Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)*

Se observa que los últimos procesos de contratación adelantados por el Departamento de Cundinamarca donde hay relación con el objeto contractual “CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARCHIVOS A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO, COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, DESINFECCIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS INTERNAS Y DESRATIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y DE LAS DEMÁS ÁREAS A INTERVENIR”, obedece a los mencionados anteriormente por medio de SECOP II.


 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

### 3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP:

**Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales**

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR (COP\$)	MODALIDAD DE SELECCIÓN
IGAC SEDE CENTRAL *	<a href="#">34728 DE 2025</a>	DESARROLLAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE SANEAMIENTOS MICROBIOLÓGICO Y AMBIENTAL DE LOS DEPÓSITOS DEL ARCHIVO DEL IGAC A NIVEL NACIONAL.	\$ 67.851.420	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	187	PRESTAR LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN E INVENTARIO DOCUMENTAL, ELABORACIÓN DE HOJAS DE CONTROL, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LAS HISTORIAS LABORALES DE LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CONFORME A LOS PRINCIPIOS ARCHIVÍSTICOS Y CRITERIOS TÉCNICOS DISPUESTOS EN LA CIRCULAR 004 DEL 2003 Y LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE EN COLOMBIA, ESPECIALMENTE LA LEY 594 DE 2000, EL ACUERDO 001 DE 2024 DEL ARCHIVO GENERAL. ISAD.G	\$ 299.974.453,44	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	<a href="#">UAECOB-CONTRATO-421-2025</a>	CONTRATAR EL SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, CORTE DE CÉSPED, JARDINERÍA, PODA Y TALA DE ÁRBOLES PARA LAS SEDES (PREDIOS Y/O ESTACIONES) DE LA UAECOB-SGC	\$ 290.000.000	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CDA	<a href="#">CO1.PCCNTR.800 4788 de 2025</a>	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y SUBSEDES QUE INCLUYA INSUMOS, ELEMENTOS Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LAS ZONAS QUE REQUIERAN LA INTERVENCIÓN DIRECTA DEL CENTRO, CUMPLIENDO EL PLAN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL.	\$ 290.671.631	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha aprobación: 27/08/2025

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR (COP\$)	MODALIDAD DE SELECCIÓN
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CBA	CO1.PCCNTR.783 4821	SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, CONTROL DE ROEDORES, PODA, MANTENIMIENTO ARBOREO, LAVADO Y DESINFECCIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUES Y MANTENIMIENTO AL CENTRO DE ACOPIO) QUE INCLUYA INSUMOS, ELEMENTOS Y MANO DE OBRA NECESARIOS EN EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SENA REGIONAL CUNDINAMARCA VIGENCIA 2025	\$ 640.489.614	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

*Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)*

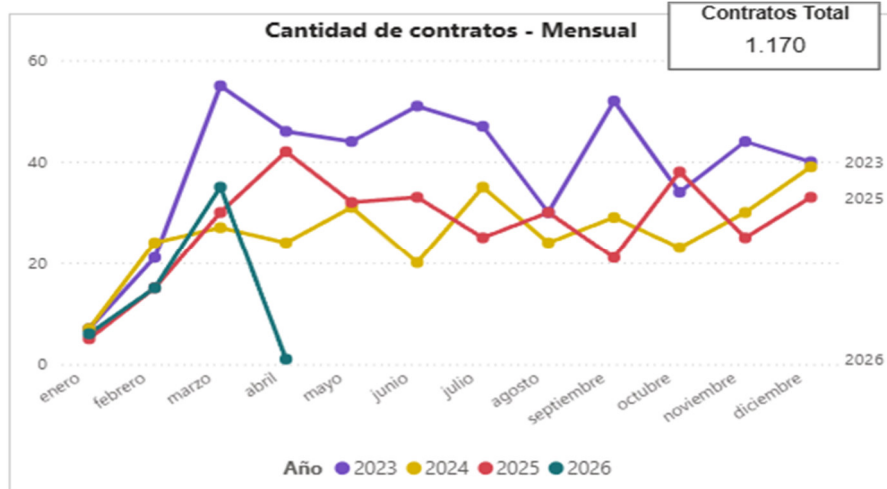
Con base en la información registrada en los procesos de contratación listados previamente, se puede identificar la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía.

Adicionalmente, se observa que cada proceso presenta condiciones técnicas distintas y alcance diferencial, lo cual y según la necesidad de cada entidad, impacta en el presupuesto dispuesto para la contratación.

### 3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo del 1 de enero 2023 al 30 de abril del 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual **“CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARCHIVOS A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO, COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, DESINFECCIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS INTERNAS Y DESRATIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y DE LAS DEMÁS ÁREAS A INTERVENIR”**, códigos 76101500, 78131602, 80161500 y 80161600, correspondientes al saneamiento ambiental de los archivos a cargo de la Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano del Departamento de Cundinamarca como medida de conservación documental, y la desinfección ambiental de las instalaciones internas y áreas comunes. Además, se llevarán a cabo acciones de control de roedores para garantizar la protección del acervo documental y la salubridad del entorno, minimizando riesgos de deterioro y afectaciones a la infraestructura.

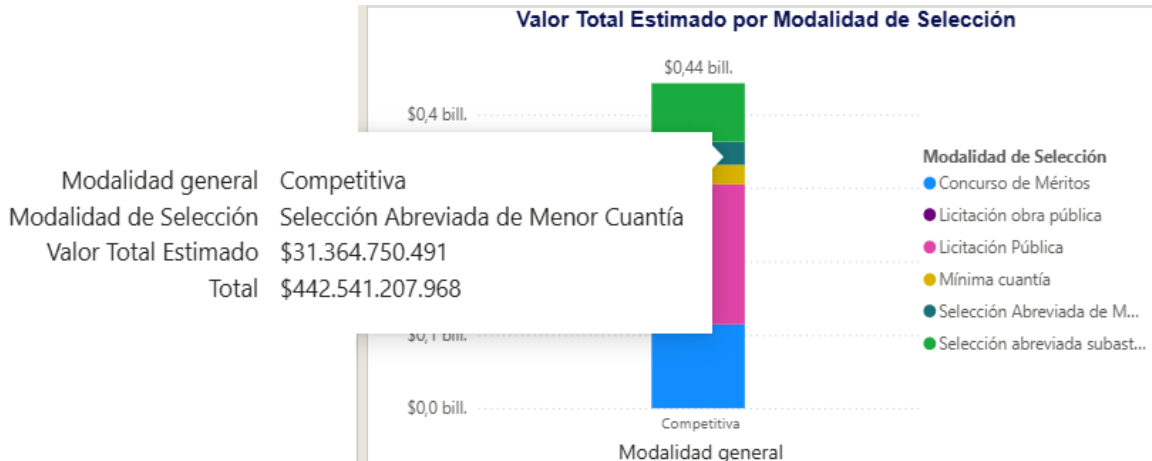
**Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales**



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con el Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales se puede evidenciar que se han ofertado un total de 1.170 contratos, en el período de 01/01/2023 al 01/04/2026.


**Gráfico 7 Modalidad de contratación**

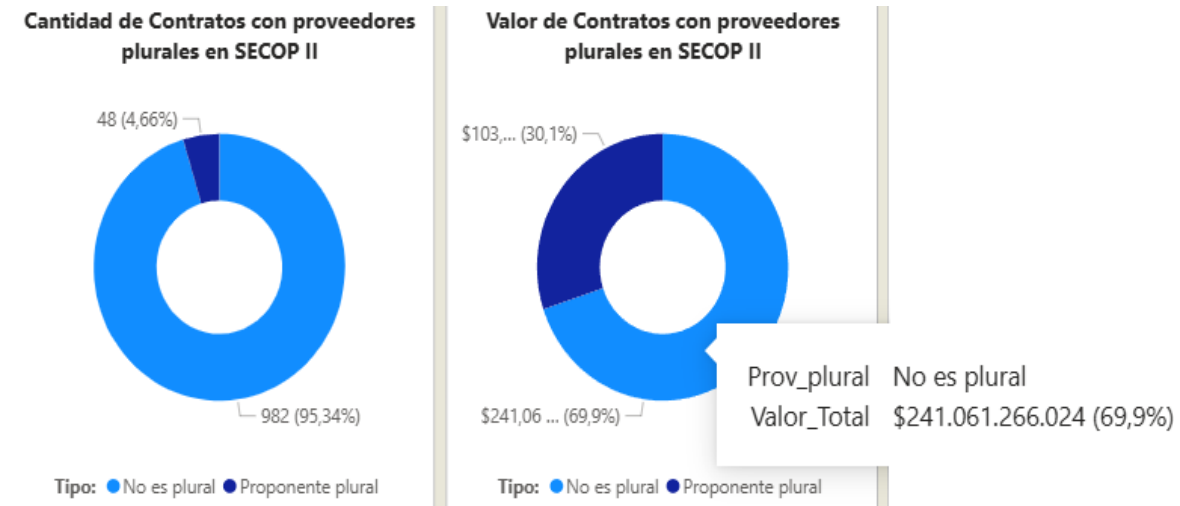


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Como se puede evidenciar en el Gráfico 7 Modalidad de contratación, se han ofertado procesos por la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía por un valor que asciende a los \$ 31.364.750.471 millones de pesos.

**Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales**

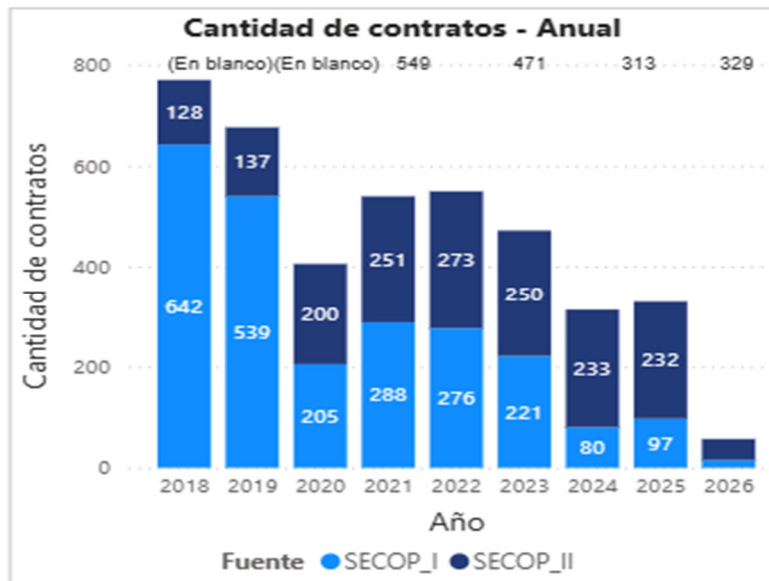
 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –


Se observa que el 95.34% de los contratos ofertados han sido por proveedores que no poseen una estructura plural; asimismo, se refleja un monto contratado que asciende a los \$241.061.266.024 millones de pesos.

**Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual**



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

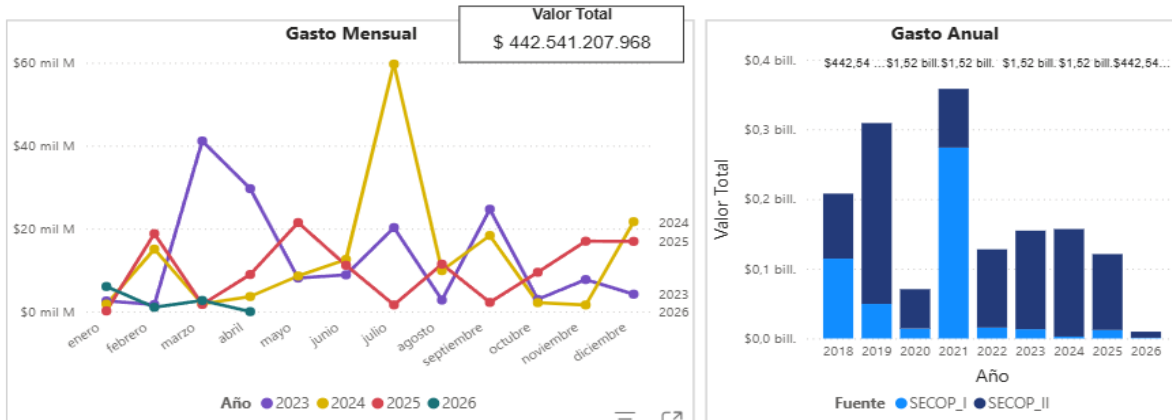
Como se puede evidenciar, el año en el que las Entidades suscribieron más contratos corresponde al 2018, haciendo uso de la plataforma transaccional del SECOP I y en la plataforma transaccional del SECOP II, fue el año 2023.

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

### 3.5 Análisis de la demanda


De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo del 1 de enero del 2023 al 30 de abril del 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual **“CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARCHIVOS A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO, COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, DESINFECCIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS INTERNAS Y DESRATIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y DE LAS DEMÁS ÁREAS A INTERVENIR”**, códigos 76101500, 78131602, 80161500 y 80161600, correspondientes al saneamiento ambiental de los archivos a cargo de la Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano del Departamento de Cundinamarca como medida de conservación documental, y la desinfección ambiental de las instalaciones internas y áreas comunes. Además, se llevarán a cabo acciones de control de roedores para garantizar la protección del acervo documental y la salubridad del entorno, minimizando riesgos de deterioro y afectaciones a la infraestructura.

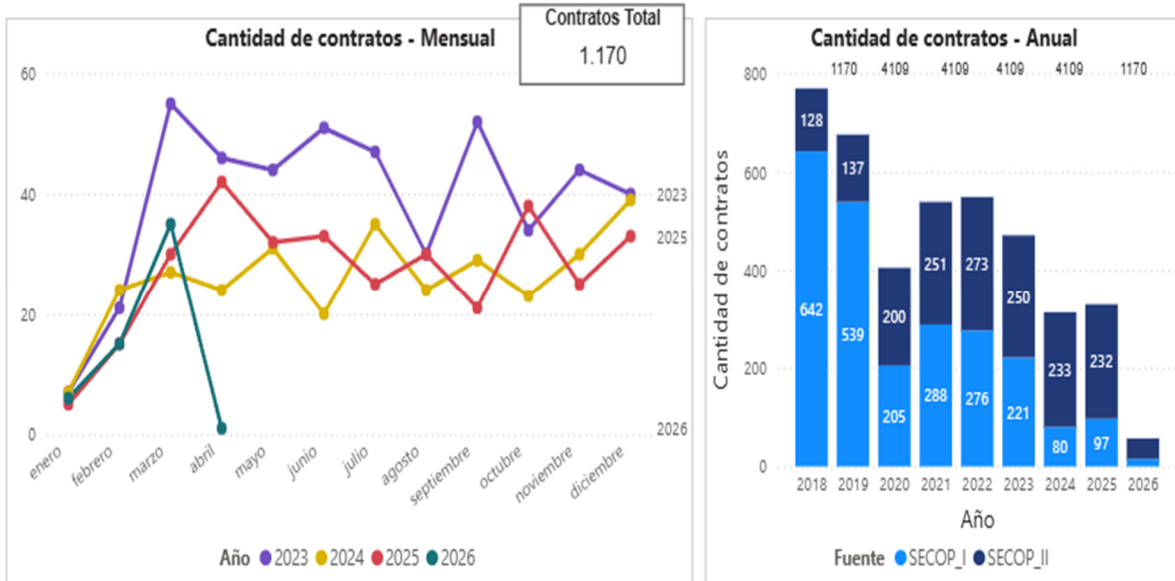
**Gráfico 10 Gasto anual – mensual**



De conformidad con el Gráfico 10 Gasto anual – mensual se puede evidenciar que el gasto mensual asciende a los \$ millones de pesos, y en lo corrido de 2026, el gasto anual supera los \$ 442.541.207.968 millones de pesos, siendo el Secop I, hasta el año 2021, la plataforma más usada para estos procesos; en adelante, el mayor número de procesos contractuales fueron adelantados por Secop II.

**Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual**

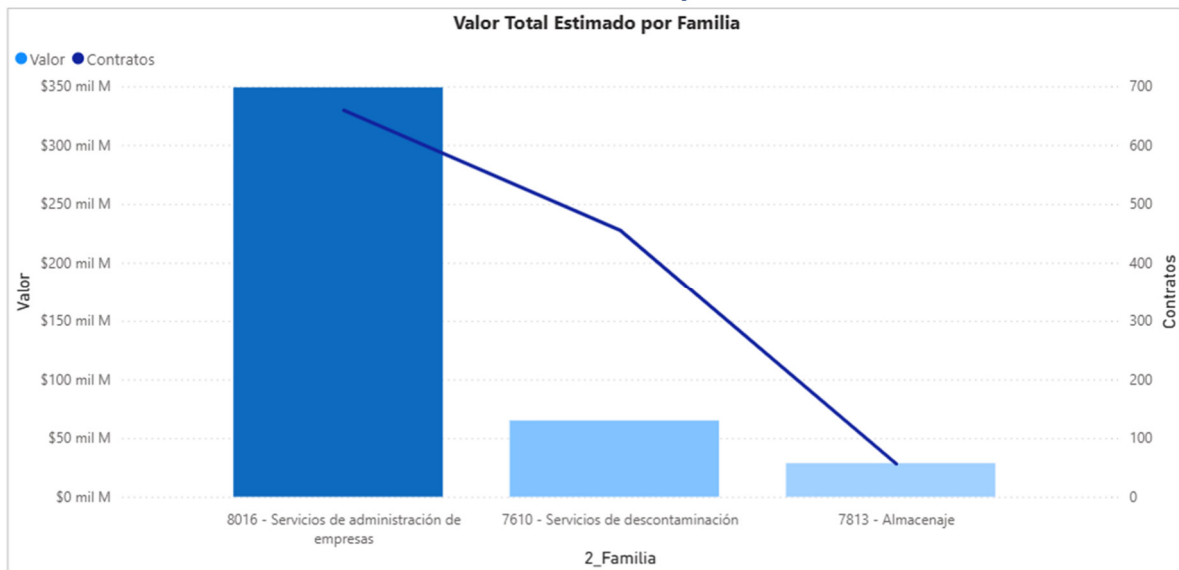
 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>




Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda -

Se observa una tendencia creciente en la cantidad de contratos a lo largo del periodo, pasando de 471 contratos en 2023 a 329 en 2025 y en lo que va de 2026 a 57 contratos.

### Gráfico 12 Valor total por familia



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda –

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

## 4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

### Marco Normativo General

De conformidad con el **artículo 2 de la Ley 1150 de 2007** (adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011), la selección del contratista debe efectuarse mediante las modalidades de: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa o mínima cuantía.

### Justificación de la Modalidad de Selección

Tras analizar el alcance del objeto del presente proceso, se determinó que la contratación no se encuentra inmersa en las causales para licitación pública, concurso de méritos, contratación directa o mínima cuantía. En su lugar, el proceso se enmarca en la **Selección Abreviada por Menor Cuantía**, bajo las siguientes consideraciones:

- **Naturaleza de la Modalidad:** Según el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la selección abreviada es la modalidad objetiva prevista para casos donde, por las características del objeto, las circunstancias o la cuantía, se pueden adelantar procesos simplificados para garantizar la eficiencia contractual.
- **Causal de Menor Cuantía:** El literal b) de la citada norma define la menor cuantía en función del presupuesto anual de la entidad expresado en salarios mínimos (SMMLV). Para entidades con un presupuesto superior o igual a 1.200.000 SMMLV, la menor cuantía se extiende hasta los 1.000 SMMLV.


### Aplicación al Caso Concreto (Departamento de Cundinamarca)

Para la vigencia actual, y según lo establecido en la **Circular No. 002 de 2026**, el límite de la menor cuantía para el Departamento de Cundinamarca es de **1.000 SMMLV**, equivalentes a **\$1.750.905.000**.

Dado que el valor estimado para la presente contratación no supera la cifra antes mencionada, el proceso cumple con el requisito de cuantía para esta modalidad.

### Procedimiento Aplicable

Sin perjuicio de las reglas generales de selección, el presente proceso se adelantará conforme al procedimiento específico establecido para la **Selección Abreviada de Menor Cuantía** contenido en el **Decreto 1082 de 2015**.

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

#### 4.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Prestación de Servicios

#### 5 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal por parte de la Dirección de Presupuesto de la secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.


#### 6 GARANTÍAS EXIGIDAS

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10	Del valor total del contrato incluido todos los impuestos y costos a que haya lugar.	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del contrato
CALIDAD DEL SERVICIO	20	Del valor total del contrato incluido todos los impuestos y costos a que haya lugar.	por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses previstos para la liquidación, contados a partir de la firma del contrato.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	5	Del valor total del contrato incluido IVA	por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la firma del contrato.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMML V	SMMLV	Por el término de ejecución del contrato, contados a partir de la firma del contrato y durante todo el plazo de ejecución

#### 7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

##### CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

Para el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE con fines de realizar la contratación para el objeto contractual definido como **“CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARCHIVOS A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL, COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, DESINFECCIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS INTERNAS Y DESRATIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y DE LAS DEMÁS ÁREAS A INTERVENIR”**, se adelantó evento de estudio de mercado publicado en SECOP II bajo el Número del proceso

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

**SGCC-SI-015-2026**, en el que participaron dos (02) proveedores, presentando cotización.

**1. Relación de valores ofrecidos por las dos (2) empresas que presentaron cotización:**

- Cotización FULL SERVICE MAX S.A.S.:



NIT: 901.521.338-8  
 Cra. 30B No. 22ASUR-24 Neiva – Huila  
 Cels: 3105615729-3133473661-3217777123  
 Email: fullservicemaxsas@gmail.com

Neiva Huila, 07 de mayo de 2026


Señores  
**GOBERNACION DE CUNDINAMARCA**  
 Ciudad

**Asunto:** Oferta económica

Comedidamente me permito presentar cotización para **TRATAMIENTO MATERIAL**

ANEXO No. OFERTA ECONOMICA						
PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
ítem	SERVICIO	U.M.	Cant.	Costo Antes de IVA	Costo IVA	Total
1	REMOCIÓN DE SOLIDOS, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DEL DEPÓSITO DE ARCHIVOS	ML (Metro lineal)	8.081,30	\$ 13.450	\$ 2.556	\$16.006
2	DESINFECCIÓN AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES INTERNAS Y ÁREAS COMUNES	M2 (Metro cuadrado)	29.900	\$ 6.120	\$ 1.163	\$7.283
<b>VALOR TOTAL (VEINTE TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE)</b>						<b>\$ 23.288</b>

- Cotización SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S:

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>



Bogotá D.C 07 de mayo de 2026

Doctora:  
**NATALIA ANDREA FORERO MARIN**  
 Secretario General y de Cercanía de Ciudadano  
 Gobernación Cundinamarca  
 Ciudad

**ASUNTO: COTIZACIÓN SERVICIOS**

Cordial saludo,

Comedidamente me permito presentar oferta


económica a los servicios; integral de saneamiento ambiental de los archivos a cargo de la secretaría general, como medida de conservación documental, desinfección ambiental de las instalaciones físicas internas y desratización de la gobernación de Cundinamarca y de las demás áreas a intervenir

ANEXO No. OFERTA ECONOMICA						
PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
Ítem	SERVICIO	U.M.	Cant.	Costo Antes de IVA	Costo IVA	Total
1	REMOCIÓN DE SÓLIDOS, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DEL DEPÓSITO DE ARCHIVOS	ML (Metro lineal)	8.081,30	\$ 10.000	\$ 1.900	\$11.900
2	DESINFECCIÓN AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES INTERNAS Y ÁREAS COMUNES	M2 (Metro cuadrado)	29.900	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760
<b>VALOR TOTAL (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE)</b>						<b>\$16.660</b>

**NOTA:** Las cantidades del estudio de mercado se determinaron para garantizar como mínimo un saneamiento correspondiente a 8.081,3 metros lineales de las áreas de archivo y 29.900 metros cuadrados de las instalaciones internas y áreas comunes, por lo que se requiere que el proponente ejecute por lo menos un ciclo<sup>4</sup> del objeto contractual, teniendo presente que la presente contratación se fundamenta en la imposibilidad técnica de definir, de manera previa y exacta, las dimensiones respecto a la frecuencia de servicios que la entidad requerirá durante el plazo de ejecución; ante esta incertidumbre, la Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano responde a la dinámica operativa donde la prestación del servicio está sujeto a variables externas y en ocasiones imprevistas que no permiten establecer un medidas sin riesgo de sobredimensionar o desatender las necesidades.

Por lo cual se presenta el estudio de mercado por tipo de servicio:

<sup>4</sup> Entiéndase por ciclo a la desinfección, desinsectación, desratización y remoción y limpieza de material documental archivos de 8.081,3 metros lineales por cada servicio y la desinfección ambiental en las Instalaciones Internas y áreas comunes de 29.900 metros cuadrados.

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>


ESTUDIO DE MERCADO - PRECIOS DE REFERENCIA												
CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARCHIVOS A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL, COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, DESINFECCIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS INTERNAS Y DESRATIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y DE LAS DEMÁS ÁREAS A INTERVENIR												
Ítem	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cant.	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS				FULL SERVICE MAX SAS				PRO MEDIO
				COSTO ANTES DE IVA	COSTO IVA	VALOR TOTAL POR DESINFECCIÓN		COSTO ANTES DE IVA	COSTO IVA	VALOR TOTAL POR DESINFECCIÓN		
1	REMOCIÓN DE SÓLIDOS, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DEL DEPÓSITO DE ARCHIVOS	ML (Metro lineal)	8.081,30	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900	\$ 96.167.470	\$ 13.450	\$ 2.568	\$ 16.008	\$ 129.345.247	\$ 112.758.359
2	DESINFECCIÓN AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES INTERNAS Y ÁREAS COMUNES	M2 (Metro cuadrado)	29.900	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760	\$ 142.324.000	\$ 6.120	\$ 1.163	\$ 7.283	\$ 217.755.720	\$ 180.039.860
TOTAL POR DESINFECCIÓN							\$ 238.491.470				\$ 347.100.967	\$ 292.796.219

*Tabla 1 – Estudio de Mercado IVA incluido*

Con base en el valor del rubro presupuestal bajo el cual estará amparado el presente proceso contractual, se establece la posibilidad de ejecutar por lo menos una (01) intervención completa durante la vigencia del contrato. Esta proyección responde de forma realista y responsable a las necesidades institucionales planteadas por la Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano, garantizando capacidad de reacción frente a eventos emergentes, y asegurando la continuidad de las condiciones sanitarias adecuadas en las instalaciones de la Entidad.

**Nota:** Considerando las condiciones cambiantes y crecientes que enfrenta la Entidad en materia ambiental como la recurrencia y proliferación de plagas, la aparición de agentes patógenos resistentes, y la necesidad de implementar medidas preventivas y correctivas más frecuentes, se determinó la necesidad de ampliar la capacidad operativa. En consecuencia, se gestionó y aprobó un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100078386 del 22 de enero de 2026 por un valor de DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$213.792.000) M/CTE., bajo la modalidad de monto agotable, incluyendo IVA y demás impuestos.

Teniendo en claro la expectativa mínima de servicio y el presupuesto disponible para el desarrollo del objeto contractual, de las cotizaciones allegadas mediante la plataforma SECOP II como respuesta al evento realizado bajo el el Número del proceso **SGCC-SI-015-2026**, se consideran los siguientes datos:

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

DESCRIPCIÓN	U.M.	Cant.	PROMEDIO
REMOCIÓN DE SÓLIDOS, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DEL DEPÓSITO DE ARCHIVOS	ML (Metro lineal)	8.081,30	\$ 112.756.359
DESINFECCIÓN AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES INTERNAS Y ÁREAS COMUNES	M2 (Metro cuadrado)	29.900	\$ 180.039.860
<b>TOTAL POR DESINFECCIÓN</b>			<b>\$ 292.796.219</b>


Una vez efectuado el análisis de las cotizaciones recibidas, se evidenció que los valores ofertados por los potenciales proveedores resultan significativamente elevados en comparación con los precios históricos de contrataciones anteriores para bienes y/o servicios de características similares, lo cual desborda los parámetros de razonabilidad económica y no refleja adecuadamente la dinámica habitual del mercado.

En este contexto, corresponde a la entidad efectuar un análisis crítico de la información recolectada, con el fin de determinar su idoneidad como soporte del presupuesto oficial, en aplicación de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal. En consecuencia, al advertirse que las cotizaciones allegadas presentan valores atípicos y desproporcionados, se concluye que las mismas no constituyen un referente válido para la estructuración económica del proceso.

Adicionalmente, se precisa que la entidad cuenta con una disponibilidad presupuestal inferior a los valores reflejados en las cotizaciones analizadas, circunstancia que impide adelantar un proceso de contratación bajo las condiciones económicas propuestas por los proveedores.

En virtud de lo anterior, se considera procedente apartarse de las cotizaciones allegadas como base para la determinación del valor estimado del contrato, dejando constancia de dicha situación dentro del presente estudio de mercado, y procediendo a evaluar alternativas que permitan estructurar el proceso conforme a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y sostenibilidad presupuestal.

	Valor Proceso	Presupuesto Disponible	Observaciones
Proceso 2023	\$ 200.003.300	\$ 200.003.300	El proceso cuenta con el respaldo económico suficiente para el proceso
Proceso 2024	\$ 202.300.000	\$ 202.300.000	El proceso cuenta con el respaldo económico suficiente para el proceso
Proceso 2025	\$ 204.000.000	\$ 204.000.000	El proceso cuenta con el respaldo económico suficiente para el proceso

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

Proceso 2026	\$ 292.796.219	\$ 213.792.000	El proceso <b>NO</b> cuenta con el respaldo económico suficiente para el proceso
--------------	----------------	----------------	--

Es así que, de conformidad con lo establecido en la Guía-para-la-Elaboración-de-Estudios-del-Sector-V3 emitida por Colombia Compra Eficiente la cual señala: “(...) Para la elaboración del estudio de mercado, la presente Guía propone utilizar alguno de los siguientes mecanismos: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) **análisis de precios históricos**. (...)” (Negrilla fuera de texto), por ello, se procedió a implementar la metodología descrita por la guía tomando como base para el análisis del presupuesto oficial al presente proceso, la oferta aceptada para el contrato ejecutado en la vigencia anterior arrojando los siguientes datos:

Año	Valor oferta adjudicada	IPC 2026	Valor x ciclo proyectado 2026
2025	\$ 88.835.775	5,10%	\$ 93.366.399,53


Ahora bien, para determinar las cantidades y valores por servicio requerido para el año 2026, se ha realizado un análisis de **costeo por absorción**. Este método permite asignar no solo los insumos directos, sino también la mano de obra especializada, los equipos de filtración de agua exigidos por el Archivo General de la Nación (AGN) y los elementos de protección personal (EPP); en ese sentido, conforme el valor por ciclo proyectado, se logran determinar los siguientes datos aproximados:

DETALLE DE COSTOS DE APOYO (TRANSVERSALES)	VALOR COP
Insumos y Suministros (Jabón; amonios; etc)	\$ 3.189.025,00
Equipos (Aspiradoras hidrofiltro; brochas)	\$ 12.649.700,00
Dotación y EPP (Guantes; botas; overoles)	\$ 7.814.550,00
Talento Humano (Nómina 15 personas)	\$ 51.200.000,00
<b>TOTAL COSTOS DE APOYO</b>	<b>\$ 74.853.275,00</b>

CÁLCULO DE VALORES UNITARIOS INTEGRALES

ACTIVIDAD	VALOR DIRECTO (BASE)	PESO (%)	CARGO INDIRECTOS/PERSONAL	COSTO TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Desinfección de Archivo (ml)	\$ 4.462.500,00	31,91%	\$ 23.889.353,00	\$ 28.351.853,00	8081	\$ 3.508,00
Saneamiento Áreas Físicas (m2)	\$ 9.520.000,00	68,09%	\$ 50.963.922,00	\$ 60.483.922,00	29900	\$ 2.023,00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 13.982.500,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 74.853.275,00</b>	<b>\$ 88.835.775,00</b>		

Realizada esta desagregación del valor de la oferta, se aplica la fórmula sugerida respecto al incremento del IPC para la presente vigencia, a los valores unitarios resultantes por proceso para determinar el posible valor de un ciclo:

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

Ítem	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cant.	COSTO ANTES DE IVA	COSTO IVA	VALOR TOTAL UNITARIO POR DESINFECCIÓN	VALOR TOTAL POR DESINFECCIÓN
1	REMOCIÓN DE SÓLIDOS, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DEL DEPÓSITO DE ARCHIVOS	ML (Metro lineal)	8.081,30	\$ 3.099,21	\$ 588,85	\$ 3.688,06	\$ 29.804.318,47
2	DESINFECCIÓN AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES INTERNAS Y ÁREAS COMUNES	M2 (Metro cuadrado)	29.900	\$ 1.786,40	\$ 339,42	\$ 2.125,82	\$ 63.561.898,40
<b>TOTAL POR CICLO</b>							<b>\$ 93.366.216,87</b>

De esta evaluación se concluyó que, de conformidad con la cantidad de servicios de intervención o desinfección aplicable a la vigencia 2026 tiene un costo estimado de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 93.366.216,87) M/CTE.**, monto que incluye suministro, servicio, personal, tanto los costos directos como indirectos, así como los impuestos aplicables.


Acto seguido, contrastamos el valor del presupuesto disponible con el valor total por desinfecciones para determinar la cantidad distribuida tanto en metros lineales, como en metros cuadrados que podrán realizarse:

VALOR TOTAL DE DESINFECCIONES	PRESUPUESTO DISPONIBLE 2026	CANTIDAD DE POSIBLES CICLOS
\$ 93.366.216,87	\$ 213.792.000	Aprox. 2,29

Por consiguiente, conociendo ya la probabilidad de ciclos cubiertos presupuestalmente y que puedan desarrollarse a cabalidad, se llevan las cifras a las unidades de medida de cada servicio, con la intención de determinar las cuantías a ejecutarse:

Ítem	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cant.	CANTIDAD DE POSIBLES CICLOS	Cant Total
1	REMOCIÓN DE SÓLIDOS, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DEL DEPÓSITO DE ARCHIVOS	ML (Metro lineal)	8.081,30	2,29	18506,18
2	DESINFECCIÓN AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES INTERNAS Y ÁREAS COMUNES	M2 (Metro cuadrado)	29.900	2,29	29902,29

Por último, realizamos la operación entre las cantidades vs el costo de cada uno de los servicios, para así determinar el valor del presupuesto oficial, el cual queda en **DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DE PESOS (\$213.791.956) M/CTE.**, incluido el valor del IVA, tasas y demás impuestos aplicables.

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

Ítem	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cant.	COSTO ANTES DE IVA	COSTO IVA	VALOR TOTAL UNITARIO POR DESINFECCIÓN	VALOR TOTAL POR DESINFECCIÓN
1	REMOCIÓN DE SÓLIDOS, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DEL DEPÓSITO DE ARCHIVOS	ML (Metro lineal)	18.502,00	\$ 3.099,21	\$ 588,85	\$ 3.688,06	\$ 68.236.484,27
2	DESINFECCIÓN AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES INTERNAS Y ÁREAS COMUNES	M2 (Metro cuadrado)	68.470	\$ 1.786,40	\$ 339,42	\$ 2.125,82	\$ 145.555.471,85
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>							<b>\$ 213.791.956</b>

Este enfoque garantiza el uso eficiente de los recursos, facilita la planificación operativa, y permite la flexibilidad necesaria para responder a eventos imprevistos sin recurrir a nuevos procesos contractuales, cumpliendo así con los principios de planeación, eficiencia, eficacia y sostenibilidad financiera.

### Resumen de Promedios y Variaciones de Cotizaciones


Teniendo en cuenta que se analizaron las dos (02) cotizaciones correspondientes a los ítems de Insumos y Servicio, presentadas por las empresas **FULL SERVICE MAX SAS** y **SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS**, en donde se concluyó la inaplicabilidad de las mismas para el análisis presupuestal apropiado para el presente proceso contractual, y que de conformidad con lo establecido en la Guía-para-la-Elaboración-de-Estudios-del-Sector-V3 emitida por Colombia Compra Eficiente la cual señala: “(...) Para la elaboración del estudio de mercado, la presente Guía propone utilizar alguno de los siguientes mecanismos: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y **iii) análisis de precios históricos**. (...)” (Negrilla fuera de texto). A continuación, se presenta el resumen de los promedios y las variaciones observadas:

#### Valor Promedio por ciclo de desinfección: \$ 93.366.216,87

El valor promedio incluye a su costo y riesgo, la totalidad de los insumos químicos (plaguicidas, desinfectantes, geles, cebos, etc.), maquinaria, herramientas, transporte y los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

Para tal efecto, se deberá contemplar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- 1. Suministro de Insumos y Equipos:** Todos los productos químicos utilizados deberán contar con registro INVIMA y/o concepto toxicológico vigente, ficha técnica y hoja de seguridad (MSDS), las cuales deberán estar disponibles en el sitio de ejecución. Los equipos de aspersion, nebulización o termonebulización deben estar en óptimas condiciones de mantenimiento y calibración para evitar fugas o aplicaciones erróneas.


 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

2. **Dotación y EPP:** De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 (SG-SST) y la normativa de riesgos laborales, el proponente se obliga a suministrar a todo su personal operativo los Elementos de Protección Personal certificados y adecuados para el riesgo químico y biológico al que estarán expuestos. Esto incluye, como mínimo y sin limitarse a: overoles antifluidos o trajes Tyvek (según el procedimiento), máscaras de rostro completo o media cara con filtros para vapores orgánicos y gases ácidos (cartuchos cambiados según vida útil), guantes de nitrilo o neopreno de caña larga, gafas de seguridad (si la máscara no es full face), gorros y botas antideslizantes.
3. **Indemnidad de la Entidad:** La Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano del Departamento de Cundinamarca no asumirá costo alguno por concepto de dotación, recarga de insumos, mantenimiento de equipos o reposición de EPP. La falta de estos elementos en el lugar de trabajo facultará al **SUPERVISOR** del contrato para suspender inmediatamente las actividades sin que esto genere derecho a reclamación o ampliación de plazos por parte del proponente, configurándose un posible incumplimiento contractual.

Es preciso indicar que los valores unitarios obtenidos en el presente numeral corresponden al “valor de referencia” IVA INCLUIDO, los cuales, son utilizados para establecer el Presupuesto Oficial Estimado – POE.

## **2. Cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE:**

El POE se calcula tomando los valores unitarios de referencia obtenidos a través del Modelo de Tendencia Central, afectándolos por el IVA (19%) y luego el valor unitario incluido IVA se multiplica por la cantidad establecida por cada ítem, una vez hecho esto, se realiza la suma de todos los Ítems que reflejan el alcance del objeto a contratar, obteniendo un Presupuesto Oficial Estimado – POE que asciende a la suma de: **DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DE PESOS (\$213.791.956) M/CTE.**, incluido el valor del IVA, tasas y demás impuestos aplicables.

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

Ítem	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cant.	COSTO ANTES DE IVA	COSTO IVA	VALOR TOTAL UNITARIO POR DESINFECCIÓN	VALOR TOTAL POR DESINFECCIÓN
1	REMOCIÓN DE SÓLIDOS, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DEL DEPÓSITO DE ARCHIVOS	ML (Metro lineal)	18.502,00	\$ 3.099,21	\$ 588,85	\$ 3.688,06	\$ 68.236.484,27
2	DESINFECCIÓN AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES INTERNAS Y ÁREAS COMUNES	M2 (Metro cuadrado)	68.470	\$ 1.786,40	\$ 339,42	\$ 2.125,82	\$ 145.555.471,85
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>							<b>\$ 213.791.956.</b>

*Tabla 5 – Cálculo del Presupuesto Oficial*

## 8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES


De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, para la determinación de los requisitos habilitantes de las ofertas, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

Conforme a la anterior disposición normativa, la verificación de capacidad financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información financiera reportada en el Registro Único de Proponente RUP que debe aportar cada oferente. Será aceptada la información de capacidad financiera y capacidad organizacional que se encuentre renovada, vigente y en firme en el RUP.

En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Toda vez que el decreto 1041 de 2022 que extendió los efectos del decreto No 579 de 31 de mayo de 2021 de reactivación económica no fue prorrogado, por lo que la entidad evaluará los indicadores financieros, teniendo en cuenta la información del último año vigente y en firme reportada en el RUP.

Nota 1: El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, de lo contrario cesan sus efectos, por ello al cierre del plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el oferente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.


 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

En caso de que el RUP se encuentre en trámite de firmeza, para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el proponente presente certificado donde acredite que el interesado realizó los trámites necesarios para renovar su registro dentro del término. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente.

De acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como quiera que en este proceso de selección no existe una relación de dependencia fuerte entre cada indicador requerido y la ejecución del contrato, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA tomo la precaución pertinente para no excluir posibles proponentes que aunque, para un indicador específico tengan un peor desempeño que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la Entidad Estatal fijó límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis.

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

- **Índice de Liquidez.** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de Endeudamiento.** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **Razón de Cobertura de Intereses.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
- **Capital de Trabajo:** Activo Corriente – Pasivo Corriente, el cual refleja el dinero disponible para cumplir con sus obligaciones actuales a corto plazo.
- **Rentabilidad del Patrimonio.** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del Activo.** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.


#### 4.1 Indicadores Financieros

Para llegar al planteamiento de los indicadores se tienen en cuenta los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional propuestos por Colombia Compra Eficiente en su “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el proceso de contratación”.

Adicionalmente, se analiza la información financiera de las empresas requeridas para la invitación, a nivel nacional, con base en la información capturada de la página de la Superintendencia de Sociedades en el portal de información empresarial, en el link <http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/informacionFinanciera>, del cual se puede obtener los Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2024, de las empresas que reportan la información a dicha entidad, la cual se clasifica en 4 tipos de reportes:

- a. NIIF Plenas Individuales: Serán preparados solo para entidades que no tienen relación de inversión con otras organizaciones en la cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.
- b. NIIF Plenas Separadas: Pueden elaborarse por parte de las empresas o entidades obligadas a consolidar. habrá que presentar Estados Financieros separados para poder conciliar con la declaración de renta.
- c. NIIF pymes individuales y
- d. NIIF Pymes Separadas: Se comportan igual que las plenas, pero hace referencia a las pequeñas y medianas empresas.

Una vez descargada y consolidada la información, se filtraron los datos de acuerdo con el Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU que contenía información relacionada con actividades asociadas al servicio de conservación y manejo técnico de los archivos, la protección física de la documentación,

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

almacenaje de archivos de carpetas la desinfección ambiental y saneamiento de las instalaciones, de tal manera que el código sujeto a análisis es:

<b>Código CIU</b>	<b>Descripción</b>
3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos

Del análisis del sector se evidenciaron las siguientes estadísticas descriptivas para cada indicador:

**Tabla 7 Estadísticas descriptivas**

<b>Estadísticas</b>	<b>Índice de Liquidez</b>	<b>Nivel de Endeudamiento</b>	<b>Razón de cobertura de intereses</b>	<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>	<b>Rentabilidad de los Activos</b>
Promedio	13,08	0,20	445,12	0,48	0,36
Desviación Estándar	20,04	0,15	1076,81	0,28	0,19
Mediana	4,97	0,165	94,49	0,545	0,425
Mínimo	2,15	0,02	10,41	0,13	0,13
Máximo	57,7	0,41	3107,04	1	0,59


Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

## **8.1 INDICADOR DE LIQUIDEZ**

Determina la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso (\$) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesidad de endeudamiento adicional.

La fórmula para su cálculo es la siguiente: Activo corriente sobre Pasivo corriente; sin embargo, para la verificación del requisito habilitante, la Entidad evaluará el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal.

Como se puede observar el promedio de la muestra tomada para el indicador es de 14.94, la mediana de 4.97, el mínimo de 2.15 y el máximo de 57.7; por la cual, se

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

determinó que la razón del indicador para el presente proceso debe ser igual o mayor a \$2.0

Este valor garantizar la participación de pequeñas y medianas empresas y que las mismas nunca operen por debajo del competidor con menor liquidez del grupo. Al ser un valor de 2,00, se asegura que existen al menos \$2 de activos corrientes por cada peso de deuda inmediata, lo cual es un margen de seguridad robusto frente a la mediana (4,97); así mismo, los Proponentes que no tengan deudas exigibles en el corto plazo, quedan **HABILITADOS** respecto al indicador de liquidez.

## 8.2 INDICADOR DE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa.

Se realizó la evaluación de los indicadores de nivel de endeudamiento que muestra el mercado y de éste se puede deducir que los mismos arrojan un alto porcentaje.

Como se puede observar el promedio de la muestra tomada para el indicador es de 19.75 %, la mediana de 16.5 % el máximo de 2 % y el mínimo de 41 %, razón por la cual, se determinó que la razón del indicador para el presente proceso debe ser igual o menor a 50 %.


Se define un techo de apalancamiento que, aunque es superior al mínimo observado (0,41), busca permitir una estructura de capital más flexible. Limitarlo al 0,5 (50%) asegura un equilibrio sano entre recursos propios y ajenos, evitando el riesgo de insolvencia, pero permitiendo mayor capacidad de inversión que el promedio actual (0,20).

## 8.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS

La naturaleza de este indicador es medir el grado de protección a los acreedores e inversionista a largo plazo, es decir, que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Para el cálculo de este indicador se consideró un valor que sea mayor o igual a 2; asimismo, los Proponentes que no tengan gastos de intereses quedan **HABILITADOS** respecto al indicador de razón de cobertura de intereses.

Este umbral se fija por debajo del valor mínimo de la muestra (10,41). La intención es establecer una "línea roja" de seguridad: la utilidad operativa debe ser siempre capaz de cubrir más de 2 veces los costos financieros. Esto blindo a la empresa

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	<b>Código: E-GCCP-FR-057</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha aprobación: 27/08/2025</b>

ante posibles subidas en las tasas de interés o caídas leves en la operación, manteniendo un perfil de bajo riesgo crediticio.

#### **8.4 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:**

La rentabilidad del patrimonio es una medida de rentabilidad que muestra la capacidad de generar utilidades operativas a partir de las inversiones realizadas por los accionistas, es decir, el rendimiento de los recursos propios. A medida en que aumenta su valor, mayor será la capacidad de generar beneficios netos a partir de los aportes de los socios.

Como se puede observar el promedio del sector en este indicador es de 0,48, la mediana de 0,54, el mínimo de 0,13 y el máximo de 100, razón por la cual, se determinó que la razón del indicador para el presente proceso debe ser igual o mayor a 0,13.


El objetivo es igualar o superar el desempeño mínimo del sector (13%). Al establecerlo como un valor mayor o igual, se compromete a la gerencia a no destruir valor para el accionista, tomando como referencia el piso histórico de la industria. Es una meta realista que sirve como punto de partida para escalar hacia la mediana de rentabilidad (54,5%).

#### **8.5 RENTABILIDAD DEL ACTIVO:**

La rentabilidad del activo es una medida de rentabilidad, que muestra la capacidad de generar utilidades operativas a partir de los activos de una empresa. Se espera que a medida en que aumente su valor, menor sea la probabilidad de quiebra, y mayor sea la probabilidad de éxito de la empresa, ya que refleja activos más rentables, capaces de generar beneficios después de financiar la operación y administración de una empresa, disponibles para responder por gastos financieros, otros gastos e impuestos.

Como se puede observar el promedio de la muestra tomada para el indicador es de 0,36, la mediana de 0,42 el mínimo de 0,13 y el máximo de 0,59, razón por la cual, se determinó que la razón del indicador para el presente proceso debe ser igual o mayor a 0,12.

Este indicador busca que la eficiencia en el uso de los activos (0,12), justifique una gestión operativa básica eficiente, asegurando que cada peso invertido en la estructura productiva genere, como mínimo, un 12% de retorno, alineándose con los estándares de supervivencia y competitividad del grupo analizado.

 <b>Gobernación de Cundinamarca</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b>	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha aprobación: 27/08/2025

## 8.6 Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación.

**Tabla 8 Indicadores financieros y organizacionales a exigir**

INDICADOR	CRITERIO	MARGEN SOLICITADO
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b>	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	<b>Mayor o igual a \$2 o Indeterminado</b>
<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b>	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	<b>Menor o igual al 50%</b>
<b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS</b>	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	<b>Mayor o igual a 2 o Indeterminado</b>
<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b>	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	<b>Mayor o igual a 13%</b>
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b>	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	<b>Mayor o igual a 12%</b>

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

## ESTUDIO DE MERCADO - POE

REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO

## REFERENCIAS

- ✓ DANE [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)
- ✓ CONFECAMARAS <https://confecamaras.org.co/>
- ✓ MINISTERIO DEL TRABAJO <https://www.mintrabajo.gov.co/>
- ✓ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE <https://www.colombiacompra.gov.co/>
- ✓ DÓLAR: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/>
- ✓ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida [en línea]. - 19 de mayo de 2023. - <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>

<b>Aprobó</b>		Firma/VoBo
<b>Elaboró:</b>	Edgar Iván Alférez Archila	
<b>Fecha de elaboración:</b>	Según elaboración del documento en la parte introductoria.	